Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 59 | 13 de noviembre de 2026 | SUMARIO. Pág. 6865

# SUMARIO

Páginas

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000254-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 6878

**PE/000275-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a temperaturas máximas que se han registrado en el verano de 2026 en las distintas plantas de hospitalización del Hospital Monte San Isidro y qué sistemas existen para su control y registro; si dispone la Consejería de Sanidad de informes técnicos que acrediten la necesidad de climatizar las habitaciones de las plantas de medicina interna del Hospital Monte San Isidro; qué motivos justifican que no tengan climatización; qué inversiones ha ejecutado la Junta en dicho hospital durante los últimos diez años destinadas a rehabilitación, climatización y mejora de las infraestructuras, desglosadas por anualidades y actuaciones; si tiene prevista

Páginas

la Consejería de Sanidad acometer la climatización integral de las plantas de medicina interna del Hospital Monte San Isidro, indicando el calendario previsto y la dotación presupuestaria; y qué actuaciones tiene previsto desarrollar la Consejería de Sanidad para garantizar unas condiciones adecuadas de trabajo a los profesionales del Hospital Monte San Isidro durante los episodios de temperaturas extremas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026. 6884

**PE/000279-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuántos centros de salud y consultorios locales de la provincia de Salamanca disponen actualmente de desfibriladores operativos; qué centros sanitarios del medio rural salmantino carecen todavía de desfibrilador y cuál es el calendario previsto por la Junta para su instalación; qué inversión ha destinado la Junta durante los años 2024, 2025 y 2026 a la adquisición, renovación y mantenimiento de desfibriladores en la provincia de Salamanca; qué inversión va a destinar la Junta de Castilla y León durante la presente legislatura a la adquisición, renovación y mantenimiento de desfibriladores en la provincia de Salamanca; qué formación específica han recibido los profesionales sanitarios y el personal de apoyo de los centros rurales para la utilización de estos dispositivos; si dispone la Junta de Castilla y León de un protocolo de revisión y mantenimiento periódico de los desfibriladores instalados en los centros sanitarios rurales; si considera la Junta que existe igualdad de condiciones entre los centros sanitarios urbanos y los del medio rural salmantino en cuanto a equipamiento de emergencia cardiaca; y qué criterios utiliza la Consejería de Sanidad para priorizar las inversiones en equipamiento de emergencia cardiaca de los centros de salud rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026. 6887

**PE/000281-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuántos centros sanitarios rurales de la provincia de Salamanca disponen de sistemas adecuados de climatización para afrontar episodios de temperaturas extremas; qué actuaciones ha ejecutado la Junta de Castilla y León durante los últimos tres años para mejorar la climatización de los centros sanitarios rurales

Páginas

de Salamanca; cuál será la inversión destinada a la renovación o instalación de sistemas de climatización en los centros de salud y consultorios locales de Salamanca durante la presente legislatura; si considera la Junta de Castilla y León que existe igualdad de condiciones entre los centros sanitarios urbanos y los del medio rural salmantino en cuanto a climatización; y qué criterios utiliza la Consejería de Sanidad para priorizar las inversiones en la climatización de los centros de salud rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026. 6889

**PE/000290-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversos aspectos relacionados con el Museo Provincial de Segovia y el Museo Zuloaga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6892

**PE/000302-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si es conocedora la Consejera de Medio Ambiente y Energía de las denuncias efectuadas ante las reiteradas incidencias producidas en varias bases de extinción de incendios en la provincia de Burgos, admitidas a trámite por el Procurador del Común, así como, en su caso, qué medidas se han adoptado para resolverlas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6895

**PE/000305-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a diversos aspectos relacionados con las actuaciones de SOMACYL para la garantía de abastecimiento en la Mancomunidad de Aguas de Garray desde 2019 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6897

**PE/000307-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Patricia Martín Guerra,

Páginas

D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de la moción M/000109, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el día 26 de mayo de 2021, sobre política general en materia de salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6899

**PE/000313-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversos aspectos de la ubicación de la EDAR de Entrala (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6902

**PE/000314-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a asistencia sanitaria en el consultorio de Atención Primaria de Corullón (León) y en la zona de salud de Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6903

**PE/000317-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el abastecimiento de agua potable a los municipios de El Espinar y a otras localidades de la provincia de Segovia afectadas por la pérdida de operatividad de la presa del Tejo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6906

**PE/000319-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las medidas más eficaces que está adoptando la Junta de Castilla y León para reducir las bajas laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6908

Páginas

**PE/000321-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. María del Pilar García Colmenero, relativa a en qué situación se encuentra el proyecto del Plan Regional de Ámbito Territorial "Vega de las Claras", de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6911

**PE/000322-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la unidad de convalecencia sociosanitaria ubicada en la Residencia de Personas Mayores Puente de Hierro, que constituye el principal recurso en la provincia de Palencia para atender temporalmente a personas que, tras recibir el alta, necesitan cuidados que no se pueden prestar adecuadamente en su domicilio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6913

**PE/000325-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a turismo en la vertiente leonesa del Parque Nacional de los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6916

**PE/000326-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a puesta en marcha de la unidad de ictus de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6920

**PE/000331-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si la Junta va a tomar medidas de forma subsidiaria para frenar el deterioro de la iglesia de Santarén de los Peces, en la comarca zamorana de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6921

Páginas

**PE/000332-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a número de solicitudes desestimadas por la Junta de Castilla y León de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de Burgos en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6923

**PE/000333-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Nuria Rubio García, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Noelia Merino Hernández, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Esther Pérez Pérez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a estado de todos los hospitales, centros de salud y consultorios locales de titularidad pública en Castilla y León en aspectos relativos a estado estructural, mantenimiento, accesibilidad, eficiencia energética, equipamiento y servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6925

**PE/000334-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Nuria Rubio García, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Noelia Merino Hernández, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Esther Pérez Pérez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a diversos aspectos relacionados con las residencias de personas mayores de titularidad de la Junta de Castilla y León y residencias de titularidad privada con plazas concertadas con la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6930

**PE/000335-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta implementar un plan especial para el casco antiguo de Béjar, así como qué medidas prevé implementar para frenar su deterioro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6934

Páginas

**PE/000341-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si va a proceder la Junta a convertir el centro de salud de Vitigudino en centro de especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6936

**PE/000342-02 y PE/000345-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6938

**PE/000344-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diferentes aspectos relacionados con la clausura del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Salamanca y el posible traspaso de titularidad a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6940

**PE/000348-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a diferentes aspectos relacionados con las quejas manifestadas por los usuarios en distintos centros hospitalarios de Valladolid acerca del agua suministrada para el consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6942

**PE/000349-02 y PE/000408-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6944

Páginas

**PE/000354-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si tiene previsto la Consejería de Sanidad y Bienestar Social reformar las campañas de sensibilización e información a la población de la provincia de Burgos para aumentar la participación en el Programa de Prevención y Detección del Cáncer de Cuello de Útero y en el Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6946

**PE/000356-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a situación del cobro de peaje en la autopista AP-66 a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras y qué acciones ha realizado la Junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje en dicha autopista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6948

**PE/000357-02, PE/000392-02 y PE/000393-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6951

**PE/000360-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los yacimientos romanos del acueducto de La Ventosa y La Mina en el municipio de El Pedroso de la Armuña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6953

**PE/000362-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a escasa ejecución que ha hecho la Junta en Zamora, Salamanca y León de los fondos de rehabilitación de viviendas para alquiler social en el marco del Fondo de Cohesión Territorial

Páginas

y cómo piensa cumplir la Junta el objetivo de incrementar la oferta de vivienda de alquiler en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6955

**PE/000363-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el cierre de uno de cada cinco comercios en la provincia de Salamanca en la última década y qué medidas va a tomar la Junta para intentar frenar y revertir esta pérdida de negocios de comercio tradicional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6957

**PE/000371-02, PE/000372-02 y PE/000373-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Rosa María Quintanilla González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6959

**PE/000375-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a aplicación de la normativa de desarrollo de la disposición final primera de la Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León, que estableció un plazo de 8 meses desde su aprobación para aprobar la normativa reguladora de las ratios mínimas de profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6962

**PE/000382-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la Red de Calor Sostenible de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6964

Páginas

**PE/000383-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la externalización de la actividad asistencial y la autoconcertación durante los años 2023 a 2025 en cada una de las provincias de la Comunidad, así como el número de intervenciones quirúrgicas realizadas, consultas externas efectuadas y pruebas diagnósticas realizadas y el coste medio por proceso asistencial en cada una de estas modalidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6966

**PE/000386-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Francisco Díaz Muñoz y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a Orden CYT/189/2019, destinada a financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya dotación prevista es de 38.000 euros por provincia, qué criterios han determinado dicha cantidad y cuántas actuaciones se estima que podrán financiarse realmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6969

**PE/000399-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Carlos Martínez Mínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la puesta en funcionamiento de la unidad satélite de radioterapia del Complejo Hospitalario Santa Bárbara, de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6970

**PE/000402-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE), la Atención Primaria y el uso adecuado de los servicios de urgencias de los hospitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6972

Páginas

**PE/000404-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a instalación de sistemas de depuración en municipios del espacio natural de la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6975

**PE/000407-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas al festival de Música de Montaña Palentina organizado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en agosto de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6977

**PE/000409-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a distintas cuestiones relativas al servicio de fisioterapia en el centro de salud de Santa María del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6978

**PE/000410-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Carlos Martínez Mínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los episodios recurrentes de malos olores que afectan al municipio de Garray (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6980

**PE/000411-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la presión asistencial que ha sufrido en los últimos

Páginas

días el servicio de urgencias hospitalarias de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6982

**PE/000416-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a diferentes aspectos relacionados con la propuesta arquitectónica ganadora del concurso promovido por la Junta Pro Semana Santa de Zamora para la construcción del nuevo Museo de la Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 6985

**PE/000434-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a concursos y exposiciones provinciales de ganado vacuno y las actuales exigencias sanitarias relacionadas con las pruebas de brucelosis y tuberculosis bovina en comarcas como Babia y Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 28 de septiembre de 2026. 6987

**PE/000436-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a qué número de trabajadores autónomos han causado baja en cada uno de los distintos sectores económicos; qué número de trabajadores autónomos han causado baja en cada una de las nueve provincias de la Comunidad; cuál ha sido el número de trabajadores autónomos que han causado baja por jubilación, por cese de la actividad económica o por otras causas; cuál es el número de trabajadores autónomos que han causado baja habiendo tenido a cargo trabajadores por cuenta ajena; y cuál es el número de empleos vinculados a los autónomos empleadores que causaron baja en este periodo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 28 de septiembre de 2026. 6990

Páginas

**PE/000438-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a qué criterios aplica la Junta de Castilla y León para determinar qué procuradores de las Cortes de Castilla y León son informados o invitados a actos, visitas institucionales, presentación de inversiones y visitas a obras que realizan los miembros del Gobierno autonómico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 28 de septiembre de 2026. 6992



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000254-03. Pág. 6878

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000254-03**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200254, formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz y Dña. Aída Estrella Paredes García pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes"*

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO V: Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales**

CVE: BOCCL-12-002109

- **ANEXO VI: Consejería de Medio Ambiente y Energía**
- **ANEXO VII: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**
- **ANEXO VIII: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**
- **ANEXO IX: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**
- **ANEXO X: Consejería de Educación.**
- **ANEXO XI: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

## ANEXO I
## VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

**P.E./1200254**

La totalidad de las promociones de vivienda protegida en ejecución dan adecuado cumplimiento a las exigencias relativas a personas con discapacidad visual contenidas en el Código Técnico de la Edificación Documento Básico SUA 9 “Accesibilidad”.

## ANEXO II
## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

**P.E./1200254**

En contestación a la pregunta arriba indicada, de acuerdo con la información aportada por la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia se indica que los edificios en los que se ubica la sede de la consejería, cumplen con los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad visual de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, y en el Decreto 217/2001, de 30 de agosto de accesibilidad y supresión de barreras, garantizando la orientación, el acceso y el uso adecuado de los espacios por parte de todas las personas usuarias.

Respecto de una futura implantación de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes, se estudiará su instalación.

CVE: BOCCL-12-002109

## ANEXO III
## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**P.E./1200254**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por los centros gestores, se informa que actualmente la Consejería de Economía y Hacienda y el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León no disponen en sus edificios de sistemas inteligentes de señalización y orientación para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes.

## ANEXO IV
## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

**P.E./1200254**

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) no dispone actualmente en sus instalaciones y dependencias de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes.

## ANEXO V
## CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES

**P.E./1200254**

Los edificios administrativos dependientes de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales reúnen las condiciones necesarias para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual, por lo que no se ha estimado, hasta la fecha, la necesidad de implantar sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización o desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes.

## ANEXO VI
## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**P.E./1200254**

Los edificios ocupados por dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Energía y del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León no disponen de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnología equivalente.

CVE: BOCCL-12-002109

## ANEXO VII
## CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**P.E./1200254**

En contestación a la pregunta escrita número 254, cuyo tenor literal dice:

– *"¿Dispone actualmente la Junta de Castilla y León, en alguno de los edificios, instalaciones o servicios públicos de su titularidad, de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes?*

*En caso afirmativo:*

- *En qué edificios, instalaciones o servicios públicos se encuentran implantados dichos sistemas?*
- *¿Desde qué fecha se encuentran operativos?*
- *¿Qué inversión ha destinado a su implantación?*
- *¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León ampliar o extender estos sistemas a hospitales, centros de salud, centros educativos, estaciones de transporte público o edificios administrativos de titularidad autonómica? En caso afirmativo, indique las actuaciones previstas y el calendario de ejecución."*

Procede manifestar lo siguiente:

La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial no dispone en los edificios, instalaciones o servicios públicos de su titularidad, de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual.

## ANEXO VIII
## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

**P.E./1200254**

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

No consta que en los centros de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental existan, a fecha de esta iniciativa parlamentaria, los mencionados sistemas inteligentes de señalización y orientación para las personas con discapacidad visual.

CVE: BOCCL-12-002109

## ANEXO IX
## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**P.E./1200254**

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social avanza en la accesibilidad en los centros de ella dependientes, realizando actuaciones dirigidas tanto a entornos sanitarios como de servicios sociales, para reducir no solo las barreras físicas sino también las sensoriales, de comunicación o de acceso a la información, favoreciendo de esta forma la utilización de los servicios en condiciones de igualdad, seguridad y comodidad.

En este sentido, la Consejería cumple, en cada intervención de reforma, ampliación o nueva edificación, todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, especialmente en materia de accesibilidad.

Asimismo, viene desarrollando de forma continua labores de detección de áreas de mejora y planificación de actuaciones dirigidas a reducir las barreras existentes y garantizar, en la medida de lo posible, la accesibilidad universal de sus Instalaciones.

Específicamente en el ámbito de las tecnologías de la información, se realizan las auditorías preceptivas sobre los servicios prestados a los ciudadanos mediante aplicaciones web o móviles según la norma UNE EN 301549:2022, lo que contribuye a asegurar su mejora continua.

## ANEXO X
## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**P.E./1200254**

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200254, se manifiesta lo siguiente:

En la planificación anual de inversiones se incluyen las actuaciones de reforma, mejora y sustitución previstas en los centros educativos públicos. Estas actuaciones se determinan atendiendo a las necesidades detectadas y de acuerdo con los criterios de priorización establecidos, entre los que tienen especial consideración aquellas intervenciones relacionadas con la seguridad, la salubridad y la accesibilidad de los centros educativos.

En este sentido, la Consejería de Educación cumple de forma rigurosa la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Las nuevas infraestructuras destinadas a centros educativos incorporan sistemas específicos de accesibilidad visual. Son ejemplo de ello el Centro de Educación Especial Número 1 de Valladolid y la Escuela de Arte de Valladolid, cuyos edificios están dotados de detectores de incendios duales y sirenas *flash* direccionales.

Por último, en aquellos centros educativos en los que se escolaricen alumnos con discapacidad visual, se adoptarán de manera inmediata las medidas y adaptaciones que resulten necesarias, para dar respuesta a sus necesidades específicas, llevando a cabo las actuaciones e intervenciones que procedan.

CVE: BOCCL-12-002109

**ANEXO XI**
**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**P.E./1200254**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que no consta la existencia de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes en los edificios e instalaciones gestionados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ni en los gestionados por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002109
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000275-03. Pág. 6884

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000275-03**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a temperaturas máximas que se han registrado en el verano de 2026 en las distintas plantas de hospitalización del Hospital Monte San Isidro y qué sistemas existen para su control y registro; si dispone la Consejería de Sanidad de informes técnicos que acrediten la necesidad de climatizar las habitaciones de las plantas de medicina interna del Hospital Monte San Isidro; qué motivos justifican que no tengan climatización; qué inversiones ha ejecutado la Junta en dicho hospital durante los últimos diez años destinadas a rehabilitación, climatización y mejora de las infraestructuras, desglosadas por anualidades y actuaciones; si tiene prevista la Consejería de Sanidad acometer la climatización integral de las plantas de medicina interna del Hospital Monte San Isidro, indicando el calendario previsto y la dotación presupuestaria; y qué actuaciones tiene previsto desarrollar la Consejería de Sanidad para garantizar unas condiciones adecuadas de trabajo a los profesionales del Hospital Monte San Isidro durante los episodios de temperaturas extremas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200275 formulada por D. Mario Rivas López, D.ª Nuria Rubio Gracía, D.ª María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez y D.ª Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la climatización en el Hospital Monte San Isidro.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que la Gerencia Regional de Salud mantiene un compromiso permanente con la conservación, modernización y mejora de sus infraestructuras sanitarias, desarrollando de manera continua actuaciones

CVE: BOCCL-12-002110

orientadas a garantizar unas instalaciones seguras, eficientes y adaptadas a las necesidades asistenciales actuales.

Como consecuencia del incremento generalizado de las temperaturas durante los meses estivales y de las sucesivas olas de calor extremo registradas en la provincia de León durante los últimos tres años, se ha puesto de manifiesto un desafío importante en las infraestructuras sanitarias de mayor antigüedad, como es el caso del Hospital Monte San Isidro, perteneciente al Complejo Asistencial Universitario de León.

Por ello, desde el año 2023, se vienen ejecutando actuaciones sucesivas de mejora de la climatización, tras su previa valoración técnica, y se va a completar la dotación de equipos en las habitaciones durante el año 2027.

De forma inevitable, estas actuaciones de climatización deben ejecutarse de forma escalonada y por fases, con el fin de garantizar la continuidad de la actividad asistencial y sanitaria del centro y minimizar cualquier afectación a pacientes y profesionales. Durante el periodo estival, la menor presión asistencial y la disminución de la ocupación hospitalaria permiten llevar a cabo una reorganización temporal de la capacidad de hospitalización, que se aprovecha asimismo para realizar actuaciones de mantenimiento, conservación y adecuación de las instalaciones, más difíciles de ejecutar durante los periodos de mayor ocupación, sin que ello suponga en ningún momento restricción de los ingresos que precisan hospitalización.

Además, desde la Gerencia Regional de Salud se adoptan cuantas medidas organizativas resulten necesarias para preservar unas condiciones asistenciales adecuadas, incluyendo la redistribución de pacientes a otras dependencias del propio centro, en este sentido, este verano las necesidades asistenciales se han atendido mediante la utilización y reorganización de las camas disponibles en el conjunto del Servicio de Medicina Interna. Además, se ha reforzado el personal de enfermería en las unidades de hospitalización de Medicina Interna de la segunda planta del Hospital, lo que ha permitido incrementar la vigilancia y el seguimiento de los pacientes, con controles más frecuentes especialmente en aquellos pacientes más vulnerables, garantizando en todo momento la continuidad y calidad de la atención sanitaria prestada.

Asimismo, dichas unidades de hospitalización de Medicina Interna disponen ya de un sistema de climatización instalado en las áreas comunes, que se ha complementado con la colocación de ventiladores y climatización portátil.

Por tanto, con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de los pacientes cuando las condiciones térmicas no resultan adecuadas, se vienen realizando actuaciones desde el año 2023 que se van a continuar realizando en 2027, planificadas y ejecutadas de manera progresiva. de forma que resulten compatibles con la actividad asistencial del centro garantizando en todo momento la continuidad de la atención sanitaria, que es lo fundamental en un centro de carácter sanitario, que están consiguiendo reducir significativamente la temperatura en las tres plantas del edificio.

Estas actuaciones se enmarcan en la estrategia que la Gerencia Regional de Salud desarrolla de forma continuada para la conservación, modernización y adaptación de las infraestructuras sanitarias a las condiciones climáticas actuales, mediante una

CVE: BOCCL-12-002110

planificación progresiva y sostenible garantizando siempre la continuidad de la actividad asistencial y sanitaria.

Asimismo, además de la mejora de la instalación de climatización, se han llevado a cabo otras actuaciones en el Hospital Monte de San Isidro como la renovación parcial de la instalación de la red hidráulica o la adecuación de los baños y cafetería.

Valladolid, a 9 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000279-03. Pág. 6887

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000279-03**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuántos centros de salud y consultorios locales de la provincia de Salamanca disponen actualmente de desfibriladores operativos; qué centros sanitarios del medio rural salmantino carecen todavía de desfibrilador y cuál es el calendario previsto por la Junta para su instalación; qué inversión ha destinado la Junta durante los años 2024, 2025 y 2026 a la adquisición, renovación y mantenimiento de desfibriladores en la provincia de Salamanca; qué inversión va a destinar la Junta de Castilla y León durante la presente legislatura a la adquisición, renovación y mantenimiento de desfibriladores en la provincia de Salamanca; qué formación específica han recibido los profesionales sanitarios y el personal de apoyo de los centros rurales para la utilización de estos dispositivos; si dispone la Junta de Castilla y León de un protocolo de revisión y mantenimiento periódico de los desfibriladores instalados en los centros sanitarios rurales; si considera la Junta que existe igualdad de condiciones entre los centros sanitarios urbanos y los del medio rural salmantino en cuanto a equipamiento de emergencia cardiaca; y qué criterios utiliza la Consejería de Sanidad para priorizar las inversiones en equipamiento de emergencia cardiaca de los centros de salud rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200279 formulada por, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D.ª Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre desfribiladores en centros sanitarios de la provincia de Salamanca.

En contestación a las preguntas planteadas se informa que, a instancia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, todos los consultorios locales con

CVE: BOCCL-12-002111

más de 250 tarjetas sanitarias asignadas, incluidos los del Área de Salud de Salamanca, disponen de desfibrilador e, incluso, se ha dotado de este equipamiento a otros consultorios locales con una población inferior a 250 habitantes, por lo que se encuentra ya cumplida la Resolución aprobada por la Comisión de Sanidad, celebrada con fecha 14 de septiembre de 2023, como consecuencia del debate de la PNL/1100564.

Los desfibriladores se integran en los procedimientos de mantenimiento establecidos en cada gerencia de Atención Primaria y se realiza la inversión necesaria para el suministro de consumibles y el mantenimiento de los equipos. Por consiguiente, cuando un centro o consultorio comunica una avería en un desfibrilador mediante el correspondiente parte de incidencia, el Servicio de Mantenimiento procede a la recogida del equipo y a su envío al servicio técnico oficial de la marca para su revisión y reparación.

Mientras el desfibrilador se encuentra en reparación, se facilita al centro un equipo de sustitución procedente del stock de reserva disponible en la Gerencia, con el fin de garantizar la continuidad asistencial, y una vez reparado el desfibrilador se devuelve al centro a la mayor brevedad posible. Este procedimiento permite asegurar que todos los centros dispongan en todo momento de un desfibrilador operativo.

Además, desde la Unidad Docente de la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca se imparten periódicamente cursos de reanimación cardiopulmonar (RCP), tanto básica corno avanzada, dirigidos a todos los profesionales sanitarios. Asimismo, la capacitación en RCP constituye una competencia básica y esencial para médicos y enfermeras, por lo que estas actividades formativas contribuyen al mantenimiento y actualización de sus conocimientos y habilidades asistenciales.

Valladolid, a 9 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000281-03. Pág. 6889

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000281-03**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuántos centros sanitarios rurales de la provincia de Salamanca disponen de sistemas adecuados de climatización para afrontar episodios de temperaturas extremas; qué actuaciones ha ejecutado la Junta de Castilla y León durante los últimos tres años para mejorar la climatización de los centros sanitarios rurales de Salamanca; cuál será la inversión destinada a la renovación o instalación de sistemas de climatización en los centros de salud y consultorios locales de Salamanca durante la presente legislatura; si considera la Junta de Castilla y León que existe igualdad de condiciones entre los centros sanitarios urbanos y los del medio rural salmantino en cuanto a climatización; y qué criterios utiliza la Consejería de Sanidad para priorizar las inversiones en la climatización de los centros de salud rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200281 formulada por, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D.ª Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre climatización de los centros sanitarios rurales del área de salud de Salamanca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa, en primer lugar, que corresponde a las Corporaciones Locales la construcción, conservación y mantenimiento de los consultorios locales distribuidos por todo el territorio de Castilla y León, de conformidad con lo establecido por la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León,* en su artículo 8.2.b), por lo que la referencia que se realiza en la pregunta a los *centros sanitarios rurales* se debe entender referida a los centros de salud titularidad de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002112

La red de centros de salud del Área de Salud de Salamanca está integrada por edificios construidos en diferentes periodos y con características constructivas y asistenciales diversas Como consecuencia de ello, existen distintas tipologías de instalaciones de climatización con niveles de cobertura, prestaciones y antigüedad heterogéneos.

La Gerencia Regional de Salud trabaja de forma continuada para garantizar unas condiciones ambientales adecuadas en los centros sanitarios, tanto para los profesionales como para los usuarios. Con este objetivo, los servicios de ingeniería, mantenimiento y gestión técnica desarrollan de manera permanente actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo, modificativo y técnico-legal dirigidas a preservar las adecuadas condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de los edificios e instalaciones.

Complementariamente a estas labores de mantenimiento integral, realiza un importante esfuerzo inversor año tras año para mejorar y complementar las instalaciones existentes, implementando sistemas más eficientes energéticamente y de mayor rendimiento, y aumentando la ventilación y calidad interior, lo que contribuye a mejorar el confort y la calidad ambiental para la prestación asistencial.

Por otra parte, cabe hacer referencia a la tendencia hacia olas de calor cada vez más frecuentes e intensas que afectan a unos sistemas de climatización que fueron dimensionados para unas condiciones climáticas diferentes y que están ocasionando una reducción de la capacidad efectiva de refrigeración en determinadas zonas en momentos puntuales. Por ello, atendiendo a las necesidades de profesionales y usuarios, la Gerencia Regional de Salud ha adoptado medidas provisionales de refuerzo mediante la instalación de equipos portátiles de refrigeración o el suministro de ventiladores, con el fin de mejorar las condiciones ambientales durante los periodos de mayor demanda térmica, en aquellos centros en los que las condiciones de funcionamiento lo han requerido.

Cuando se han detectado incidencias en el funcionamiento de las instalaciones de climatización, los servicios de ingeniería y mantenimiento correspondientes han efectuado una valoración inmediata de las causas y de las posibles actuaciones a realizar, ejecutándose con la mayor celeridad posible las medidas de mantenimiento, reparación o mejora técnicamente viables.

Asimismo, en aquellos centros en los que las condiciones de funcionamiento lo han requerido, se han adoptado medidas provisionales de refuerzo mediante la instalación de equipos portátiles o el suministro de ventiladores, con el fin de mejorar las condiciones ambientales durante los periodos de mayor demanda térmica.

Como no podía ser de otra manera, la planificación de las actuaciones en materia de climatización responde a criterios técnicos y asistenciales, sin que la ubicación geográfica del centro o su carácter urbano, semiurbano o rural constituyan un factor determinante para la renovación o implantación de instalaciones. Se valoran aspectos tales como el estado de conservación de las instalaciones, repercusión sobre la actividad asistencial y sobre las condiciones de trabajo de los profesionales, viabilidad técnica y económica de las reparaciones, eficiencia energética de las soluciones propuestas, posibilidades de mejora de la ventilación y de la calidad del aire interior, entre otras.

En consecuencia, la Gerencia Regional de Salud viene desarrollando de manera continuada las actuaciones necesarias para garantizar unas condiciones adecuadas de habitabilidad, confort y seguridad en los centros sanitarios de su ámbito.

CVE: BOCCL-12-002112

En cualquier caso, los centros sanitarios de la Comunidad aplican las medidas contempladas en los planes y protocolos vigentes de actuación frente a episodios de calor, que incluyen el seguimiento de las condiciones ambientales, la adopción de medidas organizativas cuando resulte necesario y la especial vigilancia de los colectivos de riesgo. Todo ello sin perjuicio de continuar avanzando en la mejora de los sistemas de monitorización, planificación y respuesta ante situaciones meteorológicas extremas.

Valladolid, a 9 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000290-02. Pág. 6892

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000290-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversos aspectos relacionados con el Museo Provincial de Segovia y el Museo Zuloaga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200290, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos aspectos relacionados con el Museo Provincial de Segovia y el Museo Zuloaga.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

En respuesta la primera cuestión, se indica que la plantilla está compuesta por 4 funcionarios y 14 laborales.

En cuanto al número de visitantes que han tenido cada uno de estos museos en los último 3 años, se ofrece el siguiente cuadro:

| | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| **Museo de Segovia** | 11.077 | 13.339 | 13.279 |
| **Museo Zuloaga** | 8.884 | 9.301 | 9.023 |

Respecto a la nacionalidad y edad de estos visitantes, hay que indicar que únicamente se hace el seguimiento de las operaciones estadísticas contempladas en el Plan Estadístico de Castilla y León, no estando recogidas en el Plan en vigor dichos parámetros.

CVE: BOCCL-12-002113

En cuanto a proyectos con escolares, en el marco del contrato de comunicación y promoción de la programación cultural del Museo de Segovia, se realizan las siguientes actuaciones:

- Experiencias con contenidos adaptados a los ciclos formativos de la comunidad escolar: infantil, primaria, ESO y bachillerato, formuladas en consonancia con el discurso del museo.
- Experiencias con contenidos adaptados al segmento de población entre 4 y 12 años, formuladas en consonancia con el discurso del museo. Durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.
- Experiencias con contenidos adaptados para grupos familiares con niños menores de 12 años, formuladas en consonancia con el discurso del museo.

Por otro lado, se han desarrollado los siguientes proyectos en colaboración con ayuntamientos o entidades provinciales:

- Exposición temporal 1474. Isabel I, Reina en Segovia. 2023-2024. Colaboración con ayuntamiento de Segovia.
- Exposición Alfarería tradicional de Segovia. 2023. Coorganización con Diputación de Segovia.
- Publicación El Monumento a Zuloaga. Edita Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Segovia. 2024.
- Reunión “Las villas romanas de Castilla y León: investigaciones en los albores del siglo XXI”. Coorganización, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Aguilafuente. 2025.

En lo relativo a actuaciones realizadas para la rehabilitación o mantenimiento de estos edificios, se incluye listado:

| AÑO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| 2023 | Adquisición material contra incendios para el Museo Provincial | 6.143,57 |
| 2023 | Adquisición material contra incendios para el Museo Zuloaga | 4.242,68 |
| 2023 | Adquisición grabador sistema de seguridad para el Museo Provincial | 589,95 |
| 2023 | Reposición lona fachada Museo Provincial y Museo Zuloaga | 1.142,85 |
| 2023 | Mantenimiento ascensor Museo Provincial | 533,12 |
| 2023 | Pintar dos salas del Museo Zuloaga | 1.560,90 |
| 2023 | Material de protección contra el rayo del Museo Zuloaga | 4.133,80 |
| 2023 | Arreglo averías eléctricas en el Museo Provincial | 511,91 |
| 2023 | Mantenimiento anual caldera del Museo Provincial | 1.366,14 |
| 2023 | ITE del Museo Zuloaga | 907,50 |
| 2023 | Mantenimiento cubierta Museo Zuloaga | 2.937,40 |
| 2023 | Mantenimiento cubierta Museo Provincial | 3.542,15 |
| 2023 | Seguimiento mantenimiento equipos climatización Museos | 340,00 |
| 2024 | Sustitución alarma del Museo Provincial | 9.618,29 |
| 2024 | Sustitución alarma del Museo Zuloaga | 5.294,96 |

CVE: BOCCL-12-002113

| AÑO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| 2024 | Instalación carril iluminación en el Museo Zuloaga | 24.897,75 |
| 2024 | Mantenimiento ascensor Museo Provincial | 512,56 |
| 2024 | Adecuación normativa ascensor Museo Provincial | 415,28 |
| 2024 | Revisión pararrayos Museos | 360,94 |
| 2024 | Mantenimiento anual caldera del Museo Provincial | 1.404,39 |
| 2024 | Mantenimiento cubierta Museo Zuloaga | 1.468,70 |
| 2024 | Mantenimiento cubierta Museo Provincial | 1.771,08 |
| 2025 | Sustitución bomba de calor del sistema de climatización del Museo Provincial | 11.087,23 |
| 2025 | Reparación de la puerta del Museo Zuloaga | 2.783,00 |
| 2025 | Panelado de la galería del patio del Museo Provincial | 4.714,16 |
| 2025 | Mantenimiento ascensor Museo Provincial | 563,36 |
| 2025 | Revisión pararrayos Museos | 405,13 |
| 2025 | Dos detectores ópticos de humo para el sistema de seguridad del Museo Provincial | 463,16 |
| 2025 | Mantenimiento anual caldera del Museo Provincial | 1.442,31 |
| 2025 | Revisión puerta del Museo Zuloaga | 60,50 |
| 2025 | Reparación climatización Museo Provincial | 514,25 |
| 2025 | Mantenimiento cubierta del Museo Zuloaga | 4.406,10 |
| 2025 | Mantenimiento cubierta del Museo Provincial | 5.313,24 |
| 2026 | Adquisición Rampa de acceso Museo de Zuloaga | 3.492,48 |
| 2026 | Caja de luz Museo de Zuloaga | 126,86 |
| 2026 | Suministro y montaje red de protección de cornisas Museo de Zuloaga | 3.864,69 |

Por último, no hay previsión de desarrollar proyectos museísticos en la provincia de Segovia.

A 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000302-02. Pág. 6895

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000302-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si es conocedora la Consejera de Medio Ambiente y Energía de las denuncias efectuadas ante las reiteradas incidencias producidas en varias bases de extinción de incendios en la provincia de Burgos, admitidas a trámite por el Procurador del Común, así como, en su caso, qué medidas se han adoptado para resolverlas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número 1200302, formulada por D. Daniel de la Rosa Villahoz y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las bases de extinción de incendios forestales en la provincia de Burgos.

La base del operativo de incendios de Oña, como todas las demás, recibe la atención que precisa en cada momento, y de este modo, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, siempre con el objetivo de mantener y consolidar un adecuado clima de convivencia y de garantizar el normal funcionamiento del servicio, ha celebrado diversas reuniones con los trabajadores de la base, ha solicitado mediación especializada en conflictos laborales, así como la elaboración de informes para analizar objetivamente los hechos denunciados.

Se han adoptado medidas organizativas para minimizar el contacto entre los trabajadores afectados, se han difundido instrucciones de convivencia, se han promovido actuaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales, como la evaluación de riesgos psicosociales y se ha recomendado a los empleados afectados que soliciten la activación de los mecanismos previstos en el Protocolo de Violencia Interna. Así mismo,

CVE: BOCCL-12-002114

se ha realizado el seguimiento de los procedimientos internos relacionados con los hechos denunciados, incluida la celebración de la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Situaciones de Violencia Interna, cuyas actuaciones quedaron sin efecto al cesar uno de los trabajadores implicados en su prestación de servicios en la Administración Regional.

Se ha promovido la incoación de expedientes disciplinarios a distintos trabajadores de la base por presuntos incumplimientos de sus obligaciones profesionales, algunos de los cuales concluyeron con la imposición de sanción, y otros se suspendieron al cesar la relación de servicio de las personas afectadas con la Administración autonómica durante su tramitación.

Al mismo tiempo, con el objetivo de descongestionar las instalaciones de la base de Oña y favorecer una mejor organización del servicio, se han iniciado actuaciones para la construcción de una nueva base de incendios en Trespaderne.

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000305-02. Pág. 6897

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000305-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a diversos aspectos relacionados con las actuaciones de SOMACYL para la garantía de abastecimiento en la Mancomunidad de Aguas de Garray desde 2019 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número 1200305, formulada por Dª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al abastecimiento de agua en la Mancomunidad de Aguas de Garray (Soria).

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) ha ejecutado las infraestructuras acordadas para la Mancomunidad de Aguas de Garray, con excepción del depósito de Chavaler, cuyo convenio ha sido firmado recientemente y se encuentra en fase de licitación: la ETAP de Garray-Tardesillas-Chavaler, con una inversión de 3.200.000 euros; la conexión de Canredondo, con 190.000 euros; la conexión de Fuentecantos, Fuentelsaz y Buitrago, con 720.000 euros; y la conexión de Golmayo, con 1.050.000 euros, que está pendiente de conexión eléctrica.

El seguimiento de las actuaciones y la evaluación de necesidades se realiza en las comisiones de seguimiento del Programa de Infraestructuras Hidráulicas, conjuntamente con la Diputación Provincial de Soria.

Para evitar nuevos problemas de suministro se han instalado sondas de nivel con comunicación en el depósito de Numancia en Garray, con el fin de disponer de

CVE: BOCCL-12-002115

información más precisa sobre el nivel del depósito. Está previsto ejecutar un nuevo depósito mancomunado de Numancia y el ramal a Velilla de la Sierra, con una inversión de 120.000 euros.

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,
Fdo.: María González Corral


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000307-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de la moción M/000109, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el día 26 de mayo de 2021, sobre política general en materia de salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200307 formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano, D.ª Esther Pérez Pérez, D.ª Patricia Martín Guerra, D, Cristian Delgado Alves, D.ª Paloma Ramírez Calle y D.ª Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la moción M/110109 sobre salud mental.

En contestación a la pregunta formulada se informa que la atención a la salud mental constituye una prioridad sanitaria para la Junta de Castilla y León que trabaja para dar una respuesta a los problemas de salud mental desde una perspectiva integral, para promover el bienestar físico y psíquico de las personas, prevenir los trastornos mentales y desarrollar tratamientos para la recuperación de las personas con problemas de salud mental.

Para ello, impulsa distintas medidas, en el ámbito de sus competencias, siempre desde el consenso con los profesionales, con los usuarios y pacientes y con la sociedad en su conjunto. En este sentido, también cabe citar el consenso alcanzado en las Cortes de Castilla y León entre los distintos grupos parlamentarios que se ha plasmado en la aprobación de diversas iniciativas relativas a la salud mental durante la pasada Legislatura, que se han venido a sumar a la Moción a la que se hace referencia, a la que se ha dado cumplimiento.

CVE: BOCCL-12-002116

Los avances en la atención a la salud mental que se han ido haciendo en las últimas legislaturas son notables, Cabe destacar la consolidación del marco estratégico que orienta toda la actuación en el ámbito de la salud mental, mediante la aprobación y presentación, en enero de 2025, de la *Estrategia de Asistencia en Salud Mental de Castilla y León 2024-2030,* estableciendo el marco no solo para la atención sino también para la prevención de los trastornos mentales. Se completa con el *Plan de Humanización en Salud Mental* en unidades de hospitalización, integrado en la propia Estrategia, que promueve una asistencia centrada en la persona basada en valores humanizadores, el respeto de los derechos de los pacientes y una mejora en las condiciones de confort en los centros.

Asimismo, es fundamental el incremento de los recursos y dispositivos que integran la Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental de Castilla y León:

– se ha completado la red de Hospitales de Día de Adultos, con Hospitales de Día en todas las áreas sanitarias;

– se ha dotado de Hospitales de Día Infanta-Juveniles;

– se han iniciado programas de Hospitalización a Domicilio;

– se ha incrementado la red de Hospitalización Breve Infanta-Juvenil;

– se ha ampliado la atención a Trastornos de la Conducta Alimentaria con la apertura de un Hospital de Día específico;

– y se han establecido programas de posvención de suicidio.

Además, Castilla y León dispone de Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) en todas las áreas de salud, en colaboración con las entidades locales y con las entidades del tercer sector, en los que se desarrollan programas de recuperación psicosocial con diferentes campos de intervención, dependiendo del Plan Individualizado de Tratamiento que se establece para cada persona a su ingreso, priorizando aquellos aspectos de su funcionamiento psicosocial que requieren un apoyo rehabilitador específico, para posibilitar el mayor grado de autonomía posible y su progresiva integración comunitaria.

El modelo integrado de atención sociosan taria que se desarrolla en Castilla y León tiene corno objetivo posibilitar la permanencia de las personas con discapacidad por enfermedad mental en su entorno habitual o domicilio, a través de la utilización de los recursos comunitarios disponibles, articulando de forma coordinada las intervenciones sanitarias y sociales, para lograr su inclusión en la comunidad del modo más integrado y autónomo posible.

Para conseguir este objetivo se están desplegando medidas dirigidas a:

- Asegurar la continuidad de la atención y de los cuidados integrados.

- Apoyar el Proyecto de Vida de las personas con discapacidad por enfermedad mental durante todo el tiempo que lo precisen teniendo en cuenta su ciclo vital, entendiendo por Proyecto de Vida la proyección que, de acuerdo con sus elecciones y posibilidades, realiza cada persona sobre las diferentes dimensiones que forman parte de su desarrollo personal y social.

CVE: BOCCL-12-002116

- Asegurar la dotación de tina red de prestaciones sociales adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad por enfermedad mental y la colaboración y trabajo conjunto en su caso con el sistema educativo y de empleo, entre otros.

La atención a las personas con discapacidad por enfermedad mental ha experimentado un importante crecimiento desde 2021, con un incremento, superior al 45 %, de las personas atendidas a través de los diversos recursos de los que se dispone (residencias, viviendas con apoyos, centros de día, servicios de promoción de la autonomía personal...). Asimismo, los itinerarios personalizados de empleo están facilitando que muchas personas con discapacidad por enfermedad mental tengan mejores opciones para desarrollar una vida independiente. Su financiación se ha incrementado un 19 %, hasta alcanzar los 2.551.454 en 2025.

En lo que respecta a la incorporación de psicólogos clínicos al Sistema Público de Salud, hay que tener en cuenta que la cobertura de plazas de psicólogos viene limitada normativamente puesto que se exige estar en posesión de la titulación de Psicólogo Clínico, según la disposición adicional séptima de la *Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública,* y la oferta de plazas de formación PIR, es muy escasa para la cobertura de necesidades actuales de estos profesionales. Esta oferta es competencia del Estado y desde Castilla y León se viene reclamando desde hace muchos años su ampliación sin que se haya conseguido, como consecuencia de lo cual en la actualidad existe un déficit generalizado de especialistas en Psicología Clínica en todo el Sistema Nacional de Salud.

A pesar de ello, el gobierno autonómico, dentro de su ámbito competencial, ha incrementado las plantillas de profesionales de la sanidad pública de la especialidad de Psicología Clínica, habiéndose procedido a aumentar la dotación en plantilla orgánica en esta categoría/especialidad en un 22 %.

En el ámbito de Castilla y León, los psicólogos clínicos forman parte de la Red de salud mental, con dependencia funcional de los Servicios de Salud Mental, formados por equipos multidisciplinares de psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, trabajo social y terapia ocupacional, una organización imprescindible para desarrollar un abordaje biopsicosocial del paciente, prestando atención tanto en el ámbito de Atención Hospitalaria como en el de Atención Primaria y desplazándose a zonas básicas de salud rurales en todas las áreas de salud,

Una medida que se va a continuar reforzando esta legislatura mediante la incorporación progresiva de profesionales de la Psicología, fortaleciendo la detección precoz y la atención a los problemas de salud mental más frecuentes, mejorando la coordinación con los dispositivos especializados y facilitando intervenciones más tempranas, accesibles y eficaces.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000313-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversos aspectos de la ubicación de la EDAR de Entrala (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número 1200313, formulada por Dª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Estación Depuradore de Aguas Residuales de Entrarla (Zamora).

La ubicación de la EDAR de Entrala se ha determinado atendiendo a criterios técnicos y ambientales y teniendo en cuenta el riesgo de inundación asociado al arroyo Perdigón, situándose fuera de la zona de flujo preferente del arroyo, habiéndose tenido en cuenta la inundabilidad de la zona para episodios extremos, considerando las zonas afectadas por avenidas con un período de retorno de hasta 500 años e incorporando medidas específicas para garantizar la seguridad y operatividad de la instalación. La EDAR se sitúa a 160 metros del casco urbano con un sistema de depuración mediante humedales artificiales, caracterizado por su bajo consumo energético y reducida generación de olores, lo que permite minimizar cualquier posible afección a la población.

La Confederación Hidrográfica del Duero emitió, en el año 2025 (expediente de referencia o-0552/2025), resolución de autorización de obras en zona de policía de cauces del arroyo Perdigón, en el término municipal de Entrala.

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000314-02. Pág. 6903

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000314-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a asistencia sanitaria en el consultorio de Atención Primaria de Corullón (León) y en la zona de salud de Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200314 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativa a asistencia sanitaria en el consultorio de atención primaria de Corullón (León) y en la zona de salud de Villafranca del Bierzo.

En contestación a la pregunta formulada se informa que la asistencia sanitaria a la población de Corullón, así como de las localidades de Melezna, Viariz, Hornija o Cadafresnas se encuentra garantizada en todo momento, incluyendo la época estival, mediante los recursos organizativos establecidos, sin perjuicio de que la programación asistencial continúe adaptándose a las necesidades del servicio y a la disponibilidad de profesionales sanitarios.

Tanto la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, como la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, realizan un seguimiento continuo de las necesidades asistenciales y de los recursos humanos disponibles, con el objetivo de adecuar los recursos a las necesidades de la población y garantizar una atención sanitaria de calidad.

El consultorio local de Corullón pertenece a la Zona Básica de Salud de Villafranca del Bierzo y, a fecha 1 de agosto de 2026, tiene adscritas 669 tarjetas sanitarias (TSI). Con carácter general, dispone de consulta médica presencial de lunes a viernes en su

CVE: BOCCL-12-002118

consultorio local. Asimismo, cuando el profesional responsable de la asistencia se encuentra ausente por permisos reglamentarios u otras circunstancias previstas corno puede ser una situación de incapacidad temporal, la atención sanitaria continúa garantizada mediante los mecanismos organizativos establecidos en la Zona Básica de Salud, asegurándose en todo momento la continuidad asistencial a la población.

Durante el mes de julio, la actividad asistencial en dicho consultorio se programó de acuerdo con la organización propia del periodo estival y con la necesidad de compatibilizar la atención sanitaria con el disfrute de los permisos reglamentarios del personal facultativo. En este contexto, se realizaron once jornadas de consulta presencial en el consultorio local, conforme a la planificación establecida para dicho periodo.

Durante los días en que no se prestó asistencia presencial en Comilón, la atención sanitaria se garantizó a través del Centro de Salud de Villafranca del Bierzo, distante 5,4 kilómetros del consultorio, manteniéndose en todo momento la continuidad asistencial y la calidad de la atención prestada a los usuarios. Además, los ciudadanos del Área de Salud de El Bierzo disponen de un servicio de transporte a la demanda, que facilita el desplazamiento al centro sanitario donde se presta atención presencial cuando no existe consulta programada en su consultorio de referencia.

Por su parte, la plantilla orgánica de la Zona Básica de Salud de Villafranca del Bierzo cuenta con once plazas médicas, todas ellas provistas. Durante el período estival, para garantizar tanto la atención sanitaria a la población como el derecho de los profesionales al disfrute de los permisos reglamentarios por vacaciones, y teniendo en cuenta la falta de profesionales sanitarios, y muy especialmente de licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, existente a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud, que dificulta la cobertura de dichas situaciones, se establecen las medidas organizativas necesarias mediante la redistribución de la actividad asistencial entre los facultativos del Equipo de Atención Primaria y, cuando resulta preciso, con el apoyo de médicos de área.

Estas medidas permiten mantener la continuidad asistencial y asegurar la prestación de la asistencia sanitaria a los ciudadanos, garantizando en todo momento la calidad de la atención prestada en la Zona Básica de Salud de Villafranca del Bierzo.

En relación con las localidades de Melezna, Viariz, Hornija y Cadafresnas, de conformidad con lo previsto en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León,* y de acuerdo con los criterios organizativos aplicables a la asistencia sanitaria en el medio rural, la frecuencia de la atención presencial en tos consultorios locales se determina en función de la población de hecho de cada núcleo. En este sentido, la citada ley establece que, en *los núcleos de población donde no radique el centro de salud, la consulta asistencial sanitaria se realizará en los consultorios locales con la siguiente frecuencia:*

- *Núcleos de menos de 50 habitantes de hecho: consulta a demanda.*
- *Núcleos de 51 e 100 habitantes de hecho: un día a la semana.*
- *Núcleos de 101 a 200 habitantes de hecho: dos días a la semana.*
- *Núcleos de 201 a 500 habitantes de hecho: tres días a la semana*
- *Núcleos de más de 500 habitantes de hecho: consulta diaria de lunes a viernes.*

CVE: BOCCL-12-002118

Las localidades mencionadas cuentan con una reducida población adscrita, reflejada en el número de tarjetas sanitarias individuales asignadas: Melezna 13 TSI, Viariz 15 TSI, Hornija 28 TSI y Cadafresnas 35 TSI. Por ello, la frecuentación en estos núcleos de población se realiza a demanda de los pacientes. En todo caso, la asistencia sanitaria presencial está garantizada para la atención de situaciones urgentes y mediante visitas domiciliarias cuando las circunstancias clínicas de los pacientes así lo requieren, manteniéndose igualmente el acceso a la atención sanitaria a través de los recursos de Atención Primaria de la correspondiente Zona Básica de Salud.

Finalmente, se informa que, en los momentos actuales, la Consejería de Sanidad, en cumplimiento de la *Ley 3/2025, de 22 de diciembre, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León,* está realizando las estudios y análisis previos imprescindibles para acometer una correcta declaración de puestos de difícil cobertura.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000317-02. Pág. 6906

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000317-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el abastecimiento de agua potable a los municipios de El Espinar y a otras localidades de la provincia de Segovia afectadas por la pérdida de operatividad de la presa del Tejo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número 1200317, formulada por D. Sergio Iglesias Herrero, Dª. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al abastecimiento de agua a los municipios afectados por la pérdida de operatividad de la presa el Tejo.

La Consejería de Medio Ambiente y Energía mantiene, de forma recurrente, conversaciones y reuniones con la Administración General del Estado y con las entidades locales afectadas, para el seguimiento de la situación generada por la pérdida de operatividad de la presa de El Tejo, con el objetivo de garantizar una respuesta eficaz. En este contexto, en agosto de 2026 solicitó a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, información actualizada sobre las actuaciones de emergencia, las soluciones previstas para garantizar el abastecimiento y la viabilidad futura de la infraestructura.

Fruto de esa cooperación entre administraciones, se inició la tramitación de un convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero, el Ayuntamiento de Segovia y SOMACYL para la ejecución y financiación de infraestructuras necesarias para reforzar el abastecimiento de agua potable de la ciudad Segovia y de los municipios del sur de la provincia, que en la actualidad se encuentra pendiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

CVE: BOCCL-12-002119

A través de SOMACYL se está tramitando la licitación del proyecto de mejora de la ETAP de Rancho El Feo en Segovia, con el objetivo de reforzar la garantía de suministro y mejorar la capacidad y eficiencia del sistema.

Además, la Consejería de Medio Ambiente y Energía, desarrolla, en el marco del Protocolo de colaboración suscrito con la Diputación Provincial de Segovia, actuaciones de renovación de redes de abastecimiento y mejora de la eficiencia en la gestión del agua potable en diversos municipios de la provincia.

A todo ello se añaden las inversiones ejecutadas en años anteriores por importe superior a 10,3 millones de euros, entre las que se incluyen la ETAP de Rancho El Feo, las conducciones del sistema Puente Alta Oeste, la cubrición y el telecontrol del depósito de El Espinar, la impermeabilización del depósito de San Rafael y el depósito regulador de Puente Alta Oeste y su conexión a la red de distribución.

Valladolid, a 9 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000319-02. Pág. 6908

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000319-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las medidas más eficaces que está adoptando la Junta de Castilla y León para reducir las bajas laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200319, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. Virginia Jiménez Campano, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a *"diversas cuestiones relacionadas con las medidas más eficaces que está adoptando la Junta de Castilla y León para reducir las bajas laborales".*

Recabada información de las Consejerías de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y de Sanidad y Bienestar Social en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-002120

## ANEXO I
## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

**P. E./1200319**

La Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, en cumplimento del Acuerdo de Gobierno PP-VOX para la presente legislatura, está ultimando la estructura, diseño metodológico y el correspondiente expediente administrativo para la elaboración de un diagnóstico actualizado del absentismo laboral en Castilla y León que permita cuantificar su impacto y fundamentar con rigor técnico y objetividad las medidas que puedan adoptarse en el futuro para su reducción.

Y ello sin perjuicio de la permanente actuación dirigida a la mejora de la salud laboral, la reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el favorecimiento de entornas de trabajo seguros y saludables, en el ámbito propio de las competencias en materia de prevención de riesgos laborales y en colaboración con los agentes económicos y sociales más representativos en el marco del Diálogo Social

## ANEXO II
## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**P.E./1200319**

En contestación a la pregunta formulada, se informa que las situaciones de baja por incapacidad laboral temporal constituyen una realidad compleja y multifactorial que requiere análisis desde una perspectiva amplia, teniendo en cuenta factores sanitarios. laborales, demográficos y organizativos.

En este contexto, cualquier reflexión sobre la evolución de las situaciones de incapacidad temporal debe realizarse desde el máximo respeto a los trabajadores, a los profesionales sanitarios responsables de su valoración y seguimiento clínico, y al marco normativo que regula esta prestación de protección social.

Desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se impulsan medidas orientadas a mejorar la accesibilidad de la población y la capacidad asistencial del sistema sanitario público: reforzando aquellas actuaciones que permitan reducir los tiempos de espera diagnósticos y terapéuticos y facilitar la recuperación de los pacientes. No obstante, hay que tener en cuenta que hay problemas que afectan al conjunto del Sistema Nacional de Salud, que inciden en el directamente en la accesibilidad y la capacidad asistencial, cuya resolución excede el ámbito competencial de las comunidades autónomas, como son la falta de profesionales sanitarios o las huelgas que se vienen sucediendo ante la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, emprendida por el Ministerio de Sanidad sin diálogo ni consenso alguno con las autonomías ni con los propios profesionales. Ambos problemas tienen directa repercusión en el aumento de la demora y en el incremento de las listas de espera.

Las actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en su ámbito competencial permiten incrementar la capacidad de respuesta del sistema sanitario,

CVE: BOCCL-12-002120

especialmente en aquellos procesos diagnósticos y terapéuticos cuya demora puede tener repercusión sobre la recuperación de los pacientes, para promover la evolución clínica de los pacientes y su recuperación funcional y, en su caso, su reincorporación a la actividad laboral.

En este sentido, se están tomando medidas para optimizar la actividad de los centros sanitarios, a las que se han ido sumando otras de carácter extraordinario como la *Orden SAN/1458/2025, de 12 de diciembre, por la que se mantienen, con carácter temporal y extraordinario, las medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención primaria y la atención hospitalaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,* que prorroga durante 2026 la realización voluntaria de actividad asistencial fuera de la jornada ordinaria tanto en atención primaria como en atención hospitalaria, incluyendo actividad quirúrgica, consultas externas y pruebas diagnósticas ambulatorias, con el fin de reducir el número de pacientes en espera y acortar los tiempos de demora asistencial.

Asimismo, se pueden citar otras medidas corno mejorar la capacidad resolutiva de la Atención Primaria y de la Atención Hospitalaria o impulsar programas de salud laboral, prevención de enfermedades y promoción de hábitos de vida saludables.

De forma complementaria, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social continúa desarrollando medidas estructurales orientadas al fortalecimiento de los recursos humanos del sistema sanitario, a través de procesos selectivos, estabilización del empleo temporal, fidelización de profesionales y cobertura de plazas, con el objetivo de consolidar una mejora sostenida de la accesibilidad y de las listas de espera. Todas las medidas adoptadas por la esta Administración han Ido dando fruto y reduciendo la lista de espera, sin embargo, la huelga convocada, desde hace ya más de un año, por el colectivo médico a nivel nacional ha revertido la tendencia positiva que se venía observando desde 2022,

Por tanto, la estrategia de la Junta de Castilla y León combina medidas extraordinarias de incremento de la actividad asistencial con actuaciones estructurales de planificación y refuerzo de plantillas, con el propósito de garantizar una asistencia sanitaria de calidad, reducir las demoras y contribuir a que los pacientes reciban la atención que precisan en los plazos más adecuados posibles.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000321-02. Pág. 6911

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000321-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. María del Pilar García Colmenero, relativa a en qué situación se encuentra el proyecto del Plan Regional de Ámbito Territorial "Vega de las Claras", de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita n.° 321 formulada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa al Plan Regional de Ámbito Territorial Vega de las Claras de Aguilar de Campoo.

El Plan Regional de Ámbito Territorial residencial «Vega de las Claras», en el término municipal de Aguilar de Campoo, fue aprobado el 19 de septiembre de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de octubre de 2025. Este instrumento de ordenación del territorio establece tanto la ordenación general como la ordenación detallada del ámbito.

En el momento de su aprobación, el Plan no establecía las determinaciones completas de reparcelación y urbanización, que debían tramitarse posteriormente, aunque sí incluía la relación de bienes y derechos a expropiar. El Proyecto de Actuación con determinaciones completas de reparcelación y urbanización ya se encuentra redactado. Su inicio está pendiente de la resolución del procedimiento expropiatorio.

Respecto de la disponibilidad de los terrenos, algunos han sido adquiridos mediante compraventa y otros se encuentran en proceso de expropiación. A la relación de bienes y derechos a expropiar se presentaron varias alegaciones. Actualmente está pendiente determinar qué terrenos serán objeto de expropiación y respecto de cuáles se formalizarán acuerdos, con el fin de responder a esas alegaciones y continuar el procedimiento expropiatorio.

CVE: BOCCL-12-002121

El precio abonado por los terrenos adquiridos mediante compraventa ha sido de 8 euros por metro cuadrado. El coste de los terrenos sometidos a expropiación se determinará en la correspondiente fase de justiprecio.

En cuanto al cronograma de ejecución, la previsión es iniciar la construcción de dos promociones de forma simultánea a las obras de urbanización, cuya licitación está prevista para próximas fechas.

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000322-02. Pág. 6913

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000322-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la unidad de convalecencia sociosanitaria ubicada en la Residencia de Personas Mayores Puente de Hierro, que constituye el principal recurso en la provincia de Palencia para atender temporalmente a personas que, tras recibir el alta, necesitan cuidados que no se pueden prestar adecuadamente en su domicilio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200322 formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D.ª Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre plazas de convalecencia sociosanitaria.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que los cuidados sociosanitarios públicos en situaciones de convalecencia se prestan a través de plazas públicas en Unidades de Convalecencia Sociosanitaria (UCSS) ubicadas en centros residenciales de titularidad pública, con el objetivo de garantizar la continuidad asistencial y le atención sociosanitaria temporal a personas dadas de alta hospitalaria en Sacyl que requieren este tipo de cuidados de forma temporal. Estos recursos no se configuran corno un servicio vinculado a un hospital concreto, sino que están concebidos para dar cobertura a la población de todos los núcleos, tanto urbanos como rurales, de cada provincia, pudiendo, si fuera necesario, prestar servicio con carácter supraprovincial.

En la provincia de Palencia el número de solicitudes con idoneidad, en 2024, fue de cuarenta y el número de ingresos fue de treinta y cuatro; en 2025, el número de solicitudes con idoneidad fue de cincuenta y tres y el número de ingresos fue de cuarenta y cinco,

CVE: BOCCL-12-002122

teniendo en cuenta que la escasa diferencia entre el número de idoneidades emitidas y los ingresos efectivamente realizados responde fundamentalmente a desistimientos de las personas interesadas, empeorarnientos del estado de salud, u otras circunstancias sobrevenidas que impiden finalmente el acceso al recurso.

Con carácter general, la valoración de las propuestas recibidas se realiza en un plazo de entre 24 y 48 horas desde su recepción. En aquellos casos en los que se verifica la idoneidad de la persona candidata, el ingreso se programa con carácter preferente para el siguiente día hábil. Cuando una desestabilización clínica impide efectuar el ingreso en la fecha inicialmente prevista, se procede a la reserva de la plaza durante un periodo máximo de tres días.

El porcentaje de ocupación se ha ido incrementando desde cerca del 74 % en 2022, hasta el casi 83 % en 2025, sin que hayan existido listas de espera durante el período analizado.

En el marco del nuevo *Protocolo General de Actuación de la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales,* para la gestión de las UCSS en centros residenciales para personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente en proceso de implementación, se está valorando para todas las provincias de Castilla y León, también para Palencia, no solo el incremento y la mejora de las plazas de convalecencia sociosanitaria en los centros ya adscritos al Protocolo, sino también respecto de otros centros residenciales situados en aquellas provincias en las que la demanda de este tipo de recurso aconseje la creación de nuevas plazas.

La creación de una UCSS requiere el cumplimiento de los requisitos de equipamiento y dotación de personal establecidos en el Anexo II de dicho Protocolo General, así como a la obtención de la correspondiente autorización sanitaria de funcionamiento según lo establecido en el *Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre, el Decreto 49/2005, de 23 de junio y la Orden SAN/214/2018, de 26 de febrero, por la que se regulan las condiciones y requisitos para la autorización sanitaria de funcionamiento de los servicios sanitarios integrados en los centros de carácter social.*

Además, la *Ley 312024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros residenciales y centros do día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León,* ha requerido acometer una adaptación estructural en la red de centros de la Gerencia de Servicios Sociales, por lo que, en la actualidad, una parte de sus centros residenciales se encuentran inmersos en un proceso de transformación orientado a su adecuación al Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona.

En todo caso, la puesta en funcionamiento de nuevas UCSS exige el cumplimiento de requisitos imprescindibles entre los que resulta esencial la disponibilidad de personal sanitario, cuya actual limitación a nivel nacional condiciona la viabilidad efectiva de estos recursos incluso en centros que, desde el punto de vista estructural, reúnen las condiciones necesarias.

Es este sentido, hay que tener en cuenta que la falta de profesionales sanitarios no es un problema exclusivo de nuestra Comunidad y no es un problema que se pueda resolver unilateralmente desde Castilla y León, sino que estarnos ante un verdadero problema de

CVE: BOCCL-12-002122

Estado, que afecta a todas las comunidades autónomas y cuya solución corresponde al Gobierno de España en ejercicio de las competencias que tiene constitucionalmente atribuidas.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000325-02. Pág. 6916

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000325-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a turismo en la vertiente leonesa del Parque Nacional de los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200325, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a *"turismo en la vertiente leonesa del Parque Nacional de los Picos de Europa".*

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente y Energía y de Cultura, Turismo y Deporte en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente y Energía**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 7 de octubre de 2026

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-002123

**ANEXO I**
**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

**P.E./1200325**

La Junta de Castilla y León mantiene un compromiso permanente con la promoción y puesta en valor de los recursos turisticos de la vertiente leonesa del parque nacional Picos de Europa y del parque regional Montaña de Riaño y Mampodre, desarrollando de forma continuada actuaciones de difusión, promoción y colaboración con las entidades locales, asociaciones empresariales y demás agentes del territorio.

En esta linea, en la vertiente leonesa del parque nacional Picos de Europa, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones que contribuyen al fomento del turismo en la zona:

– Adecuación y mejora de la senda del Carea, en el tramo comprendido entre el Puente de Santiján y la zona del Pando, habilitando un tramo sin contacto con la carretera que une Posada de Valdeón y Cain, evitando así los riesgos de caminar por la carretera.

– Reforma y ampliación de los miradores de Panderruecla: se ha transformado el mirador de Piedrashitas merliante una estructura nueva de acero corten a la que se han acoplado nuevas plataformas con voladizos hacia el valle principal (noroeste) y lateral (suroeste) y se ha instalado un nuevo mirador -"El Prendao"- en el descansadero del bosque de hayas, situado en el paraje de Riega de Hoyo, en forma de pasarela que circula por las copas de estos árboles.

– Adecuación y mejora de la senda del Arcediano, antiguo camino medieval que se ha convertido en uno de los itinerarios históricos y paisajísticos más emblemáticos de Picos de Europa.

– Apertura y acondicionamiento de la senda del Pontón, con lo que se va a ampliar la senda del Arcediano (GR-201) hasta la localidad de Retuerto y se va a conectar con el itinerario PR-LE 21 Mirva-Rabanal.

– Información de las actividades del parque nacional, mediante la presencia de un gula informador, en los puntos de información de Posada de Valdeón y de Cain.

– Además de las tareas de mantenimiento y conservación de infraestructuras de uso público en el parque nacional, conservación de pistas y pequeñas obras en materia de uso público, y apoyo para la limpieza y recogida de basuras.

En el parque regional Montaña de Riaño y Mampodre se está ejecutando un puente colgante y senda circular en el embalse de Riaño, la implantación de una red de carreteras escénicas en el parque regional Montaña de Riaño y Mampodre y en el parque nacional Picos de Europa en León y se encuentran en tramitación los proyectos de construcción de pasarelas y miradores Caminito de la Reina en Boca de Huérgano, de mejora de accesos y puesta en valor del embarcadero de Riaño y el proyecto *Turismo y naturaleza en Valderrueda.* Además. se realizan actuaciones de adecuación y mejora en infraestructuras de uso público (mejora de elementos en áreas recreativas, aparcamientos, miradores, elementos etnográficos, instalación y reposición de fuentes); actuaciones en el medio,

CVE: BOCCL-12-002123

tales como desbroce de senderos, caminos, rutas ciclistas/BTT; y actuaciones de control, seguimiento y divulgación en accesos, aforadores y encuestas.

Respecto a la valoración de los datos de visitantes en la vertiente leonesa del parque nacional de Picos de Europa, indicar que el número de visitantes se mantiene constante a lo largo de los diez últimos años, según los datos de la estación de aforo de Valdeón, lo cual demuestra el atractivo que tiene esta zona del parque nacional para los turistas, frente a los puntos de Lagos de Covadonga y Fuente Dé, que muestran una pérdida de visitantes en ese mismo periodo.

## ANEXO II
## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

**P.E./1200325**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte realiza una amplia promoción de los Picos de Europa y de los recursos y municipios del territorio de la Comunidad de Castilla y León que se integran en este espacio natural, incluyendo tanto la vertiente leonesa del Parque Nacional de Picos de Europa, como el Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre y senderos tan representativos como la ruta del Cares, entre otros. La naturaleza y diversidad de los medios de difusión que se utilizan proporcionan un alcance nacional e internacional.

Todos ellos se promocionan en la página web de turismo de Castilla y León, teniendo un lugar destacado en el espacio dedicado a la naturaleza. En este apartado se recoge información general, un vídeo promocional, información de rutas a pie y en bicicleta, así como información sobre patrimonio, actividades de turismo activo, gastronomía y enoturismo, establecimientos hosteleros y eventos en el entorno. También se ofrece información de la ruta del Cares, especificando, entre otros aspectos, cómo hacer la ruta, precauciones para la visita y promoción de localidades cercanas. La página web de turismo tiene casi medio millón de usuarios con un total de 3.137.202 de páginas vistas, con usuarios procedentes de España e internacionales. Se puede acceder a esta información a través de los siguientes enlaces:

– *https://www.turismocastillayleon.com/es/naturaleza/picos-europa*

– *https://www.turismocastillayleon.com/es/naturaleza/parque-regional-montana-riano-mampodre*

– *https://www.turismocastillayleon.com/es/naturaleza/rutas-naturaleza/ruta-cares*

Igualmente, se promocionan a través de publicaciones en formato digital y papel, mediante la inclusión de información sobre estos recursos turísticos en las distintas redes sociales de turismo Castilla y León (Facebook, X e Instagram) y se han incluido imágenes de los Picos de Europa en distintos videos promocionales.

Además, se distribuye información sobre estos enclaves en las distintas oficinas de turismo regionales y se promocionan los Picos de Europa, como uno de los destinos naturales destacados de Castilla y León, en las diversas ferias nacionales e internacionales en las que se participa cada año.

CVE: BOCCL-12-002123

Se han realizado a lo largo de los años diversos viajes de familianzación con agencias de viajes y medios internacionales en colaboración con Turespaña y las entidades locales y provinciales. El último en el mes de septiembre, en el que, en colaboración con la OET de La Haya, se ha recibido a un grupo de periodistas de Países Bajos para dar a conocer este destino de turismo de naturaleza.

Se pueden mencionar asimismo algunas acciones promocionales concretas en las que se ha dado visibilidad tanto al territorio de Picos de Europa en la provincia de León, corno a la gastronomía de la montaña leonesa:

- Patrocinio de la "Riaño Trail Run", carrera que recorre tres de los espacios naturales más representativos de la Comunidad de Castilla y León: el Parque Nacional de Picos de Europa, el Parque Natural Montaña Palentina y el Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre. Esta promoción publicitaria viene realizándose desde hace varios años, incluidos 2025 y 2026.

- Jornada de sostenibilidad y "II Gala de Hostelería y Turismo de Castilla y León. La sostenibilidad del sector". Se han organizado en el mes de junio en León, en colaboración con la Confederación de Hostelería y Turismo de Castilla y León, la jornada de sostenibilidad del sector hostelero y la II Gala de Hostelería y Turismo de Castilla y León, para poner en valor la labor y profesionalidad de todos los trabajadores del sector.

La promoción que ya se viene realizando se continuará desarrollando para fomentar el conocimiento y visitas a los recursos de la Comunidad que forman parte de los Picos de Europa, colaborando también en la difusión y promoción de las acciones y actividades que se lleven a cabo desde la Fundación Patrimonio Natural, y desde las administraciones y entidades locales y sectoriales de la zona.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000326-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a puesta en marcha de la unidad de ictus de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200326 formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativa a la unidad de ictus de Zamora.

En contestación a la pregunta formulada se informa que las cuestiones planteadas han sido respondidas en respuesta a la pregunta formulada por procuradora de este mismo Grupo Parlamentario ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el pasado día 22 de septiembre.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000331-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si la Junta va a tomar medidas de forma subsidiaria para frenar el deterioro de la iglesia de Santarén de los Peces, en la comarca zamorana de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200331, formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a *"si la Junta va a tomar medidas de forma subsidiaria para frenar el deterioro de la iglesia de Santarén de los Peces, en la comarca zamorana de Sayago".*

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-002125

## ANEXO I
## VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

**P.E./1200331**

En relación con la pregunta formulada sobre las posibles actuaciones en la iglesia de Santarén de los Peces (Zamora), cualquier intervención deberá tener en cuenta la titularidad del inmueble, su régimen de protección y estado de conservación, así como las responsabilidades que correspondan a su titular y a las distintas administraciones y entidades implicadas.

## ANEXO II
## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

**P.E./1200331**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que se trata de una iglesia que no es bien de interés cultural, por lo que, según lo dispuesto en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no puede actuar de forma subsidiaria. Por otro lado, la actuación subsidiaria por la Administración debe ser una vía extraordinaria, dada la gran cantidad de bienes del patrimonio cultural de la Comunidad. Así, consideradas las distintas circunstancias, ha de priorizarse la articulación de instrumentos de cooperación, en atención a la responsabilidad de los propietarios y a la defensa del interés general.

En este mismo sentido, cabe recordar que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, los propietarios y demás titulares de derechas sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. También las entidades locales son responsables de los bienes integrantes del patrimonio radicados en su término municipal. Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y las lineas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo, determinando las actuaciones a acometer en función de las necesidades en todo el ámbito de la Comunidad, las disponibilidades presupuestarias existentes y la corresponsabilidad de los titulares, priorizando los bienes declarados de interés cultural.

CVE: BOCCL-12-002125
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000332-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a número de solicitudes desestimadas por la Junta de Castilla y León de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de Burgos en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200332, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de la rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aida Estrella Paredes García y D. Sergio Iglesias Herrera, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de declaración de bienes de interés cultural de la provincia de Burgos presentadas en los últimos 5 años.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, en el periodo de tiempo indicado, constan 16 solicitudes relativas a bienes ubicados en la provincia de Burgos, en las que se insta el inicio del procedimiento de declaración como bien de interés cultural y que no han derivado, hasta ahora, en la incoación del procedimiento de declaración. Se adjunta el siguiente cuadro:

| FECHA PRESENTACIÓN | LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN | FECHA REMISIÓN CONTESTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 28/01/2021 | Barbadillo del Mercado | Ermita de San Juan Bautista | 01/02/2021 |
| 05/07/2021 | Regumiel de la Sierra | Necrópolis urbana del Alto Arlanza | 16/07/2022 |
| 28/02/2022 | Burgos | Gigantillos, gigantones y danzantes | 03/03/2022 |
| 17/08/2022 | Atapuerca | Representación Histórica de la Batalla de Atapuerca | 22/08/2022 |

CVE: BOCCL-12-002126

| FECHA PRESENTACIÓN | LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN | FECHA REMISIÓN CONTESTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 07/03/2023 | Alcocero de Mola | Monumento al General Mola | 22/09/2023 |
| 28/02/2023 | Alfoz de Bricia | Monumento a la columna Sagardía | 22/09/2023 |
| 22/02/2023 | Villasana de Mena | Estación Hidroeléctrica | 14/03/2023 |
| 22/02/2023 | Villasana de Mena | Antiguo Matadero Público | 14/03/2023 |
| 04/07/2023 | Burgos | Librería del Espolón | 20/09/2023 |
| 21/09/2023 | Altable | Casona siglo XVIII | 27/09/2023 |
| 15/11/2023 | Citores del Páramo | Iglesia de San Millán | 16/11/2023 |
| 25/03/2024 | Villatuelda | Iglesia de San Mamés | 26/03/2024 |
| 27/01/2025 | Fuente Urbel | Iglesia de Santa María | 03/02/2025 |
| 14/07/2025 | Valdenoceda | Penal de Valdenoceda | 04/09/2025 |
| 05/09/2025 | Burgos | Parque de la Isla | 12/09/2025 |
| 21/10/2025 | Quincoces de Yuso | Iglesia de Santa María | 23/10/2025 |

A 8 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000333-02. Pág. 6925

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000333-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Nuria Rubio García, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Noelia Merino Hernández, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Esther Pérez Pérez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a estado de todos los hospitales, centros de salud y consultorios locales de titularidad pública en Castilla y León en aspectos relativos a estado estructural, mantenimiento, accesibilidad, eficiencia energética, equipamiento y servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200333 formulada por D. Pedro Gónzalez Reglero, D.ª María Del Carmen Iglesias Parra, D.ª Virginia Jiménez Campano, D.ª Nuria Rubio García, D. Cristian Delgado Alves, D.ª Noelia Merino Hernández, D.ª Paloma Ramírez Calle y D.ª Patricia Martín Guerra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los hospitales, centros de salud y consultorios locales de titularidad pública.

En contestación a las cuestiones formuladas, cabe señalar que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y león gestiona un amplio y diverso patrimonio inmobiliario al servicio del Sistema Público de Salud integrado fundamentalmente, y entre otros edificios, por diversos hospitales, centros de especialidades y centros de salud, cuya relación se encuentra publicada:

https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/informacion-patrimonial.html

En cuanto a los consultorios locales, corresponde a las Corporaciones Locales la construcción, conservación y mantenimiento de los consultorios locales distribuidos por

CVE: BOCCL-12-002127

todo el territorio de Castilla y León, de conformidad con lo establecido por la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León,* en su artículo 8.2.b).

La Gerencia Regional de Salud mantiene una política continua de modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras sanitarias, sustentada en la valoración de las necesidades asistenciales y la disponibilidad de espacios con el fin de programar tanto actuaciones relativas a nuevas construcciones como a la ampliación, reforma y mejora de las existentes.

Para ello, y como ejemplo de la inversión y de las actuaciones realizadas, la pasada legislatura se ha implementado el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025, cuyo balance ha sido muy positivo, con una inversión ejecutada de 1.032 millones de euros, alcanzando más del 100 % de las actuaciones previstas en las áreas de Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades, correspondiendo a sanidad la ejecución de casi 600 millones de euros.

Esta elevada inversión en el área sanitaria ha permitido, entre otras actuaciones, en Atención Primaria, realizar más de 200 actuaciones encaminadas a construir nuevos centros de salud y a reformar y ampliar los ya existentes, a las que se suman otras intervenciones a través de nuevas infraestructuras, nuevas instalaciones de equipos de diagnóstico y mejoras en tecnologías de la información y comunicación. Se ha renovado el parque de vehículos para atención domiciliaria con la compra de 168 vehículos entre turismos, furgonetas y 4x4.

Asimismo, se ha intervenido en la construcción de infraestructuras y equipamiento hospitalario: mobiliario y equipamiento del Hospital de Salamanca y la construcción del bloque ambulatorio y de consultas externas; la reforma y ampliación del Hospital Santa Bárbara de Soria y la ejecución y puesta en funcionamiento de la Unidad Satélite de Radioterapia; el inicio de las obras del Hospital de Aranda de Duero (Burgos); y la ejecución de la Unidad Satélite de Radioterapia de Palencia. Además, se han finalizado y puesto en funcionamiento la Unidad Satélite de Radioterapia de Ávila, ubicada en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, y la reforma del Servicio de Rehabilitación del Hospital El Bierza (León), También, se han redactado los proyectos de importantes obras como Hospital de Día Oncohematológico del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles (Ávila) y del proyecto de nueva unidad de reanimación en el ala sur-2 del Hospital de León.

Además de estas importantes actuaciones, la Gerencia Regional realiza de forma permanente otras inversiones destinadas no solo a la construcción de nuevos edificios sino también a la ampliación y reforma de los existentes y a su mantenimiento y mejora en Atención Primaria y en Atención Hospitalaria.

En este sentido, con el fin de conservar, mantener, modernizar y adaptar los centros sanitarios de Sacyl, los servicios técnicos, de ingeniería y mantenimiento de la Gerencia Regional de Salud desarrollan de forma continuada actuaciones de supervisión, control y seguimiento del estado de los edificios, instalaciones y equipamientos sanitarios, incluyendo inspecciones periódicas, revisiones técnicas, controles reglamentarios, labores de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, asi como las evaluaciones necesarias para planificar actuaciones de mejora, reforma o renovación. De esta manera se garantiza el adecuado estado de conservación de todas las infraestructuras y sus instalaciones.

CVE: BOCCL-12-002127

Los edificios que integran el patrimonio inmobiliario de la Gerencia Regional de Salud cumplen toda la normativa técnica de aplicación en el momento de su ejecución. En cuanto la gestión de estas infraestructuras se desarrolla en un contexto de evolución constante de la normativa aplicable en materias como construcción, seguridad, accesibilidad, eficiencia energética, sostenibilidad, instalaciones técnicas y calidad de los edificios, desde esta Administración se impulsan de forma permanente actuaciones que permiten garantizar la adecuada conservación, funcionalidad, accesibilidad, seguridad y eficiencia energética de los inmuebles, así como a mejorar progresivamente sus prestaciones y adaptarlas a las necesidades actuales de la atención sanitaria.

Por tanto, en todas las actuaciones de nueva construcción, ampliación, rehabilitación o reforma se aplican las disposiciones normativas vigentes en cada momento. Asimismo, sobre los edificios existentes se desarrollan actuaciones continuas de modernización y adaptación destinadas a mejorar aspectos como la accesibilidad, la eficiencia energética, la habitabilidad, el confort ambiental, la funcionalidad de los espacios y la calidad de las instalaciones.

Además, los centros sanitarios de la Gerencia Regional de Salud disponen tanto de las instalaciones como de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad asistencial que tienen encomendada. Para garantizar su adecuado funcionamiento se desarrollan programas continuos de mantenimiento, reposición, renovación y actualización tecnológica de equipamientos médicos, mobiliario clínico e instalaciones técnicas, como los sistemas de climatización, de acuerdo con criterios de seguridad, eficiencia, obsolescencia tecnológica y adecuación a las necesidades asistenciales.

La dimensión, complejidad y diversidad del parque inmobiliario sanitario hacen que puedan producirse de forma puntual incidencias, averías o necesidades de renovación derivadas del uso ordinario, de la antigüedad de determinados elementos constructivos o instalaciones, o de la evolución de los requisitos técnicos y asistenciales. Estas situaciones son objeto de análisis y evaluación por los servicios competentes, que determinan las actuaciones oportunas y las incorporan, cuando procede, a la programación ordinaria de mantenimiento, conservación, reforma, o modernización.

En este marco, la Gerencia Regional de Salud mantiene una estrategia de actualización continua de las infraestructuras sanitarias, orientada a garantizar la calidad de la asistencia, la seguridad de pacientes y profesionales, la accesibilidad universal, la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, incorporando a sus programas de actuación aquellas intervenciones que resulten necesarias priorizándolas conforme a criterios técnicos, asistenciales, económicos y de planificación sanitaria.

La pasada Legislatura supuso un gran impulso de las infraestructuras sociosan tañas y del equipamiento y la tecnología que ha convertido a Castilla y León en referente en nuestro país, con veintiocho centros de salud nuevos y reformados, con multitud de intervenciones para el mantenimiento y mejora de los demás centros de salud; así corno la finalización de las obras en el Hospital Santa Bárbara de Soria y el inicio de las del nuevo Hospital de Aranda de Duero, y la construcción del edificio de consultas del Hospital de Salamanca.

CVE: BOCCL-12-002127

En esta Legislatura, se va a dar otro importante paso adelante con un nuevo plan de infraestructuras sanitarias y equipamiento tecnológico, que permitirá a nuestra Comunidad disponer de nuevos espacios humanizados y accesibles frente a todas las barreras, Este plan conllevará la finalización de proyectos en marcha, el desarrollo de nuevas iniciativas, y la incorporación de tecnología y prestaciones avaladas por la evidencia científica.

Se seguirá modernizando nuestra red hospitalaria y de centros de especialidades mediante el impulso de grandes proyectos hospitalarios: con la nueva infraestructura hospitalaria en Segovia; en Palencia, el nuevo bloque técnico y el bloque de hospitalización; y asimismo, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

A la culminación del Hospital de Soria, se sumarán la finalización de Salamanca y Aranda de Duero, y reformas, ampliaciones y nuevos espacios en el resto de los recintos hospitalarios corno las nuevas REA y UCI del Hospital de León o el nuevo Hospital de día Onco-Hematológico de Ávila, prestando especial atención no solo a la capacidad asistencial, sino también al confort y la humanización de espacios y de los entornos más sensibles como los bloques obstétricos, quirúrgicos y hospitales de día.

Tanto en el medio rural como en el medio urbano, se continuará construyendo nuevos centros de salud, se reformarán y ampliarán parte de los existentes, y se concederán a las entidades locales ayudas para la conservación de los consultorios de su titularidad, y se dotará ala Atención Primaria de nuevos servicios y capacidades diagnósticas.

Se seguirá impulsando la adquisición y renovación progresiva del parque tecnológico, para que cualquier persona tenga acceso a todos los procedimientos y pruebas necesarios.

Para la atención a las patologías oncológicas, se continuará ofreciendo la mejor tecnologia, tras extender los equipos PET-TAC y las Unidades Satélites de Radioterapia en Ávila, Soria y próximamente Palencia, se continuará con las obras para las de El Bierzo y Segovia, consolidando esta prestación en todas las provincias y continuaremos incorporando y renovando equipos.

El liderazgo de Castilla y León en cirugía robótica, presente en todas las áreas de salud de la Comunidad, se verá ampliado con un nuevo robot quirúrgico en Miranda de Ebro, Medina del Campo y Aranda de Duero, y un segundo equipo en Salamanca y en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid. También se ampliará el acceso a la cirugía robótica traumatológica en todas las áreas de salud y se potenciará la red de exoesqueletos pediátricos para la rehabilitación de niños con daño cerebral adquirido y otras enfermedades, con la incorporación en Zamora, Palencia, Soria y Ávila.

En cuanto a los servicios de los que disponen los centros sanitarios en Castilla y León, las carteras de servicios y prestaciones de Atención Primaria y Atención Hospitalaria se encuentran publicadas en los siguientes enlaces del Portal de Salud de Castilla y León:

https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/catalogo-prestaciones/cartera-servicios/cartera-servicios-atencion-primaria

https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/catalogo-prestaciones/cartera-servicios/cartera-servicios-atencion-especializada/actualizacion-cartera-servicios-atencion-hospitalaria

CVE: BOCCL-12-002127

En el ámbito de la Atención Primaria, de conformidad con la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León,* cada Zona Básica de Salud cuenta con un Centro de Salud corno estructura física y funcional de referencia para el desarrollo de las actividades de los profesionales de Atención Primaria. A través de dicha organización se articula el acceso de la población a todas las prestaciones y unidades asistenciales incluidas en la cartera de servicios de Atención Primaria del Sistema Público de Salud de Castilla y León como servicios de urgencias, extracción de muestras, atención a la mujer, trabajo social sanitario, fisioterapia, salud bucodental o radiodiagnóstico, en el propio centro de salud o en la unidad de referencia, garantizando en todo caso la accesibilidad de toda la población a las prestaciones incluidas en la cartera de servicios.

La atención urgente se presta en todos los centros de salud durante su horario ordinario de funcionamiento. Fuera de dicho horario, la asistencia se garantiza mediante la red de atención continuada existente en Castilla y León, integrada por Puntos de Atención Continuada (PAC) y Consultorios de Guardia, que aseguran la cobertura asistencial de las distintas zonas básicas de salud.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000334-02. Pág. 6930

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000334-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Nuria Rubio García, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Noelia Merino Hernández, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Esther Pérez Pérez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a diversos aspectos relacionados con las residencias de personas mayores de titularidad de la Junta de Castilla y León y residencias de titularidad privada con plazas concertadas con la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200334 formulada por D. Pedro González Reglero, D.ª Maria del Carmen Iglesias Parra, D.ª Virginia Jiménez Campano, D.ª Nuria Rubio García, D. Cristian Delgado Alves, D.ª Noelia Merino Hernández, D.ª Paloma Ramírez Calle, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Patricia Martín Guerra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre residencias de personas mayores.

En contestación a las cuestiones planteadas, se indica que, como ejemplo de la inversión y de las actuaciones realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la pasada legislatura se ha implementado el *Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025,* cuyo balance ha sido muy positivo, con una inversión ejecutada de 1.032 millones de euros, alcanzando más del 100 % de las actuaciones previstas en las áreas de Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades, correspondiendo a los servicios sociales 116.849.320 euros, que han permitido la creación de un centro de día de personas mayores en Salamanca y la construcción de las nuevas residencias de Ávila y Zamora, que suponen la creación en cada provincia de más de 190 plazas para

CVE: BOCCL-12-002128

personas mayores dependientes. Asimismo, se ha actuado en la reconversión de plazas en las residencias de personas mayores de Burgos, de Miranda de Ebro y de Palencia, y en la Residencia de personas mayores de San Lorenzo y Asistida, ambas en Segovia, así como la residencia de mayores de León Armunia y la residencia asistida de la Rubia en Valladolid; y se ha avanzado en la implantación de unidades de convivencia.

Además de estas importantes actuaciones, la Gerencia de Servicios Sociales realiza de forma permanente otras inversiones destinadas no solo a la construcción de nuevos edificios, sino también a la ampliación y reforma de los existentes y a su mantenimiento y mejora.

Todos los centros sociales de Castilla y León deben cumplir la normativa aplicable para la autorización de centros para cuidados de larga duración, verificándose el cumplimiento de los requisitos mediante las actuaciones de inspección y seguimiento de los centros sociales autorizados y en funcionamiento:

– *Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León,* aplicable tanto a los centros para personas mayores como a centros para personas con discapacidad.

– *Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores,* en lo que no contradiga a lo establecido en la ley.

– *Orden de 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros para personas con discapacidad para su apertura y funcionamiento* y el Capítulo V Sobre el procedimiento de autorización de centros de atención a personas con discapacidad de la *Orden FAM/4/2015, de 8 de enero, sobre la aplicación de medidas en materia de administración electrónica y de simplificación administrativa en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades,* en lo que no contradigan lo establecido en la ley.

En este sentido, con el fin de conservar, mantener, modernizar y adaptar los centros residenciales la Gerencia de Servicios Sociales desarrolla de forma continuada actuaciones de supervisión, control y seguimiento del estado de los edificios, instalaciones y equipamientos, incluyendo inspecciones periódicas, revisiones técnicas, controles reglamentarios, labores de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, así como las evaluaciones necesarias para planificar actuaciones de mejora, reforma o renovación. De esta manera se garantiza el adecuado estado de conservación de todas las infraestructuras y sus instalaciones.

En todas las actuaciones de nueva construcción, ampliación, rehabilitación o reforma se aplican las disposiciones normativas vigentes en cada momento. Asimismo, sobre los edificios existentes se desarrollan actuaciones continuas de modernización y adaptación destinadas a mejorar aspectos como la accesibilidad, la eficiencia energética, la habitabilidad, el confort ambiental, la funcionalidad de los espacios y la calidad de las instalaciones.

CVE: BOCCL-12-002128

Además, los centros residenciales de la Gerencia Regional de Salud disponen tanto de las instalaciones corno de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad asistencial que tienen encomendada.

Esta XII Legislatura que acaba de comenzar, se incrementará el presupuesto de inversión en nuevos centros, creando nuevas unidades de convivencia y realizando nuevas obras de reforma de los centros de atención a discapacidad, para mejorar las condiciones de vida de los usuarios, respetando su autonomía, dotándoles de una mayor privacidad e independencia, de una mayor comodidad y confort, al tiempo que se facilita a los profesionales el desarrollo de sus tareas. Destacan las siguientes actuaciones:

- En Ávila, se culminará la construcción de la nueva residencia de personas mayores.
- En Burgos, se pondrán en marcha nuevas unidades de convivencia en la residencia de personas mayores y en la de Fuentes Blancas, y finalizará la construcción de la nueva sede de la Gerencia Territorial y de la Unidad de Valoración y Atención a la Dependencia.
- En León, tanto en la Residencia de personas mayores de la capital corno la de Ponferrada, se continuarán con las obras de transformación al nuevo modelo de atención centrada en la persona, y se pondrá en funcionamiento la nueva Unidad de valoración y atención a la dependencia de León.
- En Palencia, se abrirán nuevas unidades de convivencia en la residencia de personas mayores.
- En Salamanca, se abordarán obras de mejora en el centro de Atención a personas con discapacidad intelectual de Béjar.
- En Segovia, se continuarán con las obras en la Residencia de personas mayores para la creación de unidades de convivencia.
- En Soria, se mejorarán las instalaciones de la Residencia Los Royales y se continuará con la adaptación al modelo de unidades de convivencia.
- En Valladolid, se continuarán con las obras de creación de unidades de convivencia en la Residencia de personas mayores, situada en la carretera de Rueda, y en la Residencia de personas mayores de Parquesol, y retornaremos el proceso de reconversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.
- Y, en Zamora, se pondrá en funcionamiento la nueva Residencia de personas mayores, con 180 plazas para personas dependientes y un centro de día con plazas de estancias diurnas, y se culminará el proceso de reconversión y adaptación de la Residencia de personas mayores de Benavente.

Asimismo, se elaborará un plan de mejora de las instalaciones de los centros residenciales, revisando temas tan importantes como el agua caliente sanitaria, calderas

CVE: BOCCL-12-002128

de vapor, prevención de incendios, o climatización, que permita avanzar en la mejora de la eficiencia energética y de las condiciones de prestación del servicio, tanto para los usuarios corno para los trabajadores.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000335-02. Pág. 6934

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000335-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta implementar un plan especial para el casco antiguo de Béjar, así como qué medidas prevé implementar para frenar su deterioro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200335, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León para frenar el deterioro del casco antiguo de Béjar.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, los ayuntamientos que cuenten con un área patrimonial tendrán la obligación de redactar y tramitar un instrumento urbanístico de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso con los objetivos establecidos en esta ley para la protección del área afectada por su declaración. Béjar cuenta con un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico desde 1995.

Además, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León, los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. También las entidades locales son responsables de los bienes integrantes del patrimonio radicados en su término municipal.

CVE: BOCCL-12-002129

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo.

En este sentido, a finales del pasado mes de julio se publicaron las convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales y a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin fines de lucro para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural situados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, a las que pueden optar bienes del municipio de Béjar, entre otros.

Estas subvenciones, cuya cuantía global asciende a 1.242.000 €, pretenden impulsar la participación social y apoyar a los propietarios de los bienes inmuebles del patrimonio cultural de Castilla y León, contribuyendo a facilitar el cumplimiento del deber de conservación, y a la integridad de dicho patrimonio cultural mediante una adecuada política de mantenimiento del mismo, así como de inculcar en la sociedad un creciente aprecio por la conservación del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma.

A 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000341-02. Pág. 6936

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000341-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si va a proceder la Junta a convertir el centro de salud de Vitigudino en centro de especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200341 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativa a convertir el centro de salud de Vitigudino en centro de especialidades.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Centro de Salud de Vitigudino, con una población adscrita de 5.634 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) está dotado de una amplia oferta de servicios asistenciales y diagnósticos, orientados a acercar la atención sanitaria ala población, asegurando la prestación de todos los servicios incluidos en la cartera de servicios de Atención Primaría y la atención sanitaria que corresponde a este nivel asistencial. Además, la presencia de recursos como radiología, telepresencia y dermatoscopia, junto con otras técnicas diagnósticas, facilita una atención más resolutiva en el ámbito de la Atención Primaria y contribuye a reducir derivaciones y desplazamientos innecesarios.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria su población tiene como referencia el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, el hospital de Nivel IV de la Comunidad, dotado con la mayor cartera de servicios y con la mayor actividad asistencial, docente e investigadora de los centros de la Gerencia Regional de Salud y centro de referencia para numerosas especialidades y/o técnicas tanto para los hospitales del Comunidad como de otras comunidades autónomas y centro de referencia nacional (CSUR).

CVE: BOCCL-12-002130

Además, con el fin de acercar la atención de las especialidades más demandadas a la población de las zonas más periféricas, evitando en lo posible desplazamientos para los pacientes hasta el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, desde hace más de 20 años se desarrolla el programa de desplazamiento de especialistas desde dicho hospital al Centro de Salud de Vitigudino, registrando una actividad que, en el año 2025, ha supuesto la atención de 642 pacientes, evitando su desplazamiento para consultas de especialidades como rehabilitación, psiquiatría y piscología clínica.

La Consejería de Sanidad continuará evaluando las necesidades sanitarias de la zona noroeste de la provincia de Salamanca y adoptará las medidas necesarias para mejorar la accesibilidad de la población, siempre atendiendo a criterios de población de referencia, accesibilidad, eficiencia organizativa, disponibilidad de profesionales y utilización racional de los recursos públicos sanitarios.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000342-02 y PE/000345-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**ANEXO**
**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**
**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

| PE/ | RELATIVA A |
|---|---|
| **000342** | Qué acciones está realizando o tiene previstas la Junta para crear una unidad de reproducción asistida completa en el Hospital de León, así como la previsión temporal del proyecto. |
| **000345** | Qué acciones está realizando o tiene previstas la Junta para crear una unidad de reproducción asistida completa en el Hospital de Salamanca, así como la previsión temporal del proyecto. |

Contestación a las preguntas escritas PE/1200342 y PE/1200345 formuladas por D.ª Alicia Gallego Gonzalez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativas a la reproducción humana asistida en los hospitales de León y Salamanca.

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que la Reproducción Humana Asistida en Castilla y León es un procedimiento incluido en Cartera de Servicios del Sistema Público de Salud de Castilla y León, garantizando el acceso a las técnicas

CVE: BOCCL-12-002131 y BOCCL-12-002132

incluidas en la misma conforme a los criterios establecidos en la normativa estatal y bajo los principios de calidad asistencial, seguridad clínica y equidad territorial, La amplia experiencia profesional de las Unidades de Referencia Regional y la posibilidad de inicio de los estudios y de la aplicación de las principales técnicas en las Unidades de Reproducción Humana Asistida (URHA) en la mayoría de los hospitales de nuestra Comunidad, han garantizado durante muchos años la equidad y la calidad asistencial de esta prestación para toda la población.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha implantado en las Unidades de Referencia Regional una solución tecnológica destinada a dar respuesta a las necesidades específicas de las URHA de la Comunidad, consistente en un software corporativo que proporciona una plataforma única para estas unidades y los servicios de Ginecología que realizan prestaciones de reproducción asistida en los Hospitales y Complejos Asistenciales de Sacyl. Dicha aplicación permite la gestión integral de la actividad asistencial, incluyendo la administración de pacientes, tratamientos, bancos de muestras y procesos de laboratorio, contribuyendo a mejorar la eficiencia de los procedimientos y facilitando la labor de los profesionales. Asimismo, favorece el cumplimiento de los requisitos de registro y notificación asociados a las técnicas de reproducción humana asistida.

Una vez consolidada la utilización de esta herramienta en las unidades de referencia, se está trabajando para extenderla progresivamente al resto de los centros hospitalarios del Sistema Público de Salud, comenzando por las URHA de León, Salamanca y Burgos, con el objetivo de generalizar su uso y completar su dotación en el conjunto de la red asistencial.

En cualquier caso, el desarrollo de las Unidades de Reproducción Humana Asistida de León y Salamanca requiere una financiación de la que ha sido imposible disponer en cuanto no resultó aprobado el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2026, en los que se establecía la imprescindible dotación presupuestaria para ello, no habiendo contado con el voto favorable del Grupo Parlamentario al que pertenecía el partido político que formula esta pregunta.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000344-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diferentes aspectos relacionados con la clausura del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Salamanca y el posible traspaso de titularidad a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200344 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés, de las Cortes de Castilla y León sobre el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Fisica de Salamanca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Salamanca (CRMF), se encuentra en la actualidad adscrito al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Por *Real Decreto 905/1995, de 2 de junio,* fueron traspasados a la Comunidad de Castilla y León las funciones de la Seguridad Social en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y por el *Real Decreto 149/1999, de 29 de enero,* se aprueba la ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), En el ámbito de la discapacidad fueron traspasados a esta Comunidad los centros de atención a personas con discapacidad intelectual, reservándose expresamente la Administración del Estado los centros de recuperación de personas con discapacidad física, manteniendo el IMSERSO la gestión.

CVE: BOCCL-12-002133

La disposición transitoria primera del *Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio,* regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, así corno la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios a la Comunidad de Castilla y León, En este contexto normativo, se están manteniendo contactos, entre representantes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Castilla y León, para abordar el futuro del CRMF de Salamanca y, actualmente, está siendo objeto de análisis y valoración por las Administraciones implicadas.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000348-02. Pág. 6942

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000348-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a diferentes aspectos relacionados con las quejas manifestadas por los usuarios en distintos centros hospitalarios de Valladolid acerca del agua suministrada para el consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200348 formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Gónzalez Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Garacía Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diferentes aspectos relacionados con el agua suministrada en distintos centros hospitalarios de Valladolid.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el agua de consumo se controla y vigilo de forma habitual según calendario establecido en el *Plan Sanitario del Agua,* con el que cuentan los centros hospitalarios de referencia, que implica el análisis de la red de distribución interior desde que el agua entra en el hospital hasta el punto de entrega al usuario final (grifos, duchas o fuentes de consumo), para garantizar la calidad del agua de consumo humano, en cumplimiento con el *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.* Todo ello sin perjuicio de la elección personal de cada usuario que puede optar por consumir agua embotellada.

Según lo establecido en dicha normativa en todos los centros sanitarios se realizan controles de forma planificada. Si se detecta algún valor fuera del rango establecido,

CVE: BOCCL-12-002134

se toman inmediatamente las medidas oportunas para que en todo momento se preste con normalidad a pacientes, familiares y profesionales el suministro gratuito de agua de consumo, garantizando los adecuados parámetros de calidad.

En algún caso puntual en que, debido a labores de mantenimiento o cualquier otra circunstancia, no se ha podido ofrecer ese suministro público con las garantías de calidad requeridas, se ha ofrecido agua embotellada como alternativa temporal, sin coste alguno para los pacientes, acompañantes y profesionales.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000349-02 y PE/000408-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**ANEXO**
**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**
**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

| PE/ | PROCURADOR | RELATIVA |
|---|---|---|
| **000349** | los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves | Diferentes aspectos relacionados con la elección de la playa Virgen del Llano, en el embalse de Aguilar de Campoo, como sede del evento Música en la Montaña 2026. |
| **000408** | los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro | Distintas cuestiones relativas al festival de Música Montaña Palentina celebrado el 8 de agosto de 2026. |

Contestación a las preguntas escritas números 1200349 y 1200408, formuladas por D. Miguel Ángel Blanco Pastor y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al festival “Música en la Montaña Palentina 2026”, celebrado el 8 de agosto de 2026.

CVE: BOCCL-12-002135 y BOCCL-12-002136

La información detallada sobre la autorización del festival “Música en la Montaña Palentina 2026” ha sido remitida en contestación a las Peticiones de Documentación números 1200044 a 1200048.

El coste total del festival “Música en la Montaña Palentina 2026” puede consultarse en la Plataforma de Contratación del sector Público, en el enlace https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=HY%2BdQBb5p37E6P%2FuLemXRw%3D%3D no habiendo abonado la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León ningún cache directamente a los artistas ni otros gastos derivados de la realización y producción del festival.

El objetivo de este evento es plantear un concierto singular y de calidad en un entorno natural diferenciado y único, tanto por sus valores naturales como por la ubicación del escenario. Ubicación que reúne los requisitos técnicos y organizativos que requiere un evento de estas características, especialmente en cuanto a accesos, parking, seguridad y dotaciones.

Valladolid, a 9 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000354-02. Pág. 6946

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000354-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si tiene previsto la Consejería de Sanidad y Bienestar Social reformar las campañas de sensibilización e información a la población de la provincia de Burgos para aumentar la participación en el Programa de Prevención y Detección del Cáncer de Cuello de Útero y en el Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200354 formulada por D. Daniel de la rosa Villahoz, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las campañas de sensibilización e información en la provincia de Burgos para aumentar la participación en el programa de prevención y Detección del Cáncer de Cuello de Útero y en el programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal.

En contestación a la pregunta formulada se informa que, la sensibilización e información a la población sobre los Programas de Detección Precoz de Cáncer se desarrolla a nivel de toda la Comunidad Autónoma, sin que se realice de forma específica para una provincia, mediante campañas publicitarias específicas, realizadas con carácter periódico en diferentes medios de comunicación, incluyendo prensa escrita y digital, radio y redes sociales, destinadas a fomentar la participación en los Programas, puesto que dicha participación es voluntaria y gratuita.

La información y difusión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero dirigida a las mujeres participantes, se realiza mediante el envío de una carta de invitación personalizada. Las cartas de primera invitación van acompañadas de

CVE: BOCCL-12-002137

un tríptico informativo en papel e incorporan un código QR que permite acceder a toda la documentación disponible sobre el Programa en el Portal de Salud de Castilla y León:

Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero en Castilla y León | Ciudadanos

Asimismo, se dispone de información actualizada sobre el Programa en los perfiles oficiales de la Consejería en redes sociales (Facebook y X).

En el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero, la invitación se renueva al finalizar cada ciclo de cribado: cada tres años en las mujeres de 25 a 34 años y cada cinco años en las mujeres de 35 a 64 años, El código QR también está incluido en las cartas de recordatorio con acceso a la citada información.

En relación con el Programa de Detección Precoz del Cáncer Colorrectal, todas las personas residentes en Castilla y León con edades comprendidas entre los 50 y los 74 años, ambos inclusive, reciben en su domicilio una carta personalizada de invitación para participar en el Programa. En dicha comunicación se informa sobre los objetivos y beneficios del programa, así como del procedimiento para participar en el mismo. Para ello, se indica a las personas invitadas que contacten con su centro de salud, donde el personal de enfermería les facilitará las instrucciones necesarias y el kit para la recogida de la muestra.

Las cartas de invitación se acompañan de un tríptico informativo sobre el Programa e incluyen un código QR que permite acceder a información ampliada sobre el Programa a través del Portal de Salud, donde se encuentra disponible documentación actualizada relativa a las características del cribado, los beneficios y limitaciones de la prueba, las recomendaciones para la toma de muestras y las preguntas más frecuentes:

Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal en Castilla y León | Ciudadanos

Debe tenerse en cuenta que el cribado del cáncer colorrectal tiene carácter bienal. Por este motivo, desde la recepción de la carta de invitación, las personas disponen de un plazo de das años para realizar la prueba, circunstancia que implica que los datos de participación correspondientes a las cohortes más recientes deban considerarse provisionales hasta la finalización del ciclo de invitación y seguimiento.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social está desarrollando, y continuará haciéndolo, las actuaciones necesarias para favorecer la participación de la población en los Programas de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero y del Cáncer Colorrectal, así corno en el resto de los programas de cribado poblacional implantados en Castilla y León. Para ello, mantiene una evaluación continua de sus resultados y promueve la adopción de las medidas de mejora que resulten oportunas, con el fin de garantizar su calidad, efectividad, accesibilidad y equidad, contribuyendo así a una detección más temprana de la enfermedad y a una mejor protección de la salud de la población.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000356-02. Pág. 6948

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000356-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a situación del cobro de peaje en la autopista AP-66 a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras y qué acciones ha realizado la Junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje en dicha autopista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200356, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a *"situación del cobro de peaje en la autopista AP-66 a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras y qué acciones ha realizado la junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje en dicha autopista".*

Recabada información de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO II: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-002138

## ANEXO I
## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

**P.E./1200356**

En lo relativo al ámbito competencial de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, se informa que, con la finalidad de conocer con mayor precisión las circunstancias concurrentes y valorar la eventual existencia de infracciones en materia de consumo, se están planteando actuaciones previas de comprobación al amparo del artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en particular, requerir a la empresa concesionaria la información y documentación que se considere necesaria para conocer las condiciones de prestación del servicio durante la ejecución de las obras, las medidas de información facilitadas a las personas usuarias y cualquier otra circunstancia relevante para la valoración de los hechos.

Sin perjuicio de que corno autoridad competente en materia de vigilancia de mercado no se hayan mantenido contactos con la empresa concesionaria AUCALSA, tras la realización de las actuaciones previas planteadas y a la vista del resultado que se obtenga, se valorará la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo futuras actuaciones.

## ANEXO II
## CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**P.E./1200356**

En contestación a la pregunta escrita número **356,** cuyo tenor literal es:

*"1.- ¿Va a imponer sanciones la Junta a la empresa concesionaria de la autopista A-66, Aucalsa, tal y como ya ha anunciado que va a hacer el Principado de Asturias, por cobrar la tarifa íntegra a los usuarios de esta autopista que une León y Asturias a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras, con cierre de carriles y desvíos que implican un notable incremento de los tiempos de acceso entre León y Asturias, generando un claro perjuicio a muchos habitantes de la Región Leonesa ?*

*2.- ¿Ha mantenido la Junta algún tipo de contacto con Aucalsa para reclamarle la suspensión del cobro del peaje de la AP-66?".*

*3.- ¿Qué acciones ha realizado la Junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje de la AP-66, dada la ilegalidad de la prórroga de la última concesión del peaje de la autopista, tal y como señaló la Comisión Europea, y atendiendo a que las propias Cortes aprobaron una Proposición No de Ley planteada por UPL en 2024 para pedir la Junta que exija al Gobierno central la supresión de este peaje, teniendo en cuenta su ilegalidad y el perjuicio que supone para el territorio leonés?*

Procede manifestar lo siguiente:

La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial valora positivamente y respeta las actuaciones emprendidas por el Principado de Asturias.

CVE: BOCCL-12-002138

Conviene recordar que la AP-66 es una infraestructura de titularidad estatal y que la relación concesional con Aucalsa corresponde al Gobierno de España. Esta circunstancia condiciona el alcance de la actuación autonómica, pero no impide analizar otros cauces que puedan contribuir a la defensa de los usuarios de Castilla y León.

La actuación de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial se ha centrado de forma prioritaria en el procedimiento de infracción abierto por la Comisión Europea, al considerar que ofrece el marco más sólido para alcanzar una solución definitiva y con plenas garantías jurídicas.

Asimismo, se ha solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno de España la supresión del peaje, entre otras, en la carta del presidente de la Junta de Castilla y León de 26 de noviembre de 2023 y en la carta de 25 de julio de 2024.

En este sentido, Asturias, Galicia y Castilla y León trasladaron conjuntamente, el 8 de octubre de 2025, una petición para que el Estado asumiera las conclusiones del dictamen europeo y avanzara en la liberalización de la AP-66. En esa misma carta se solicitó el acceso al expediente INFR(2021)4052, cuestión fundamental para disponer de toda la información y defender mejor los intereses de las comunidades, sin que hasta la fecha se haya facilitado.

Más recientemente, se ha suscrito la Declaración de Compostela de 11 de junio de 2026, junto con Asturias, Galicia y las organizaciones empresariales, para impulsar la culminación del procedimiento. A raíz de ella, los tres gobiernos autonómicos han solicitado a la Comisión Europea que, si persiste el incumplimiento señalado en el dictamen motivado, valore remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y mantener una reunión para abordar sus efectos sobre la AP-9 y la AP-66.

Sin perjuicio de esta vía prioritaria, la Consejería está analizando otras opciones jurídicas que resulten viables para proteger los intereses de Castilla y León y contribuir a la supresión definitiva del peaje, entre ellas, la posibilidad de recurrir en vía de oficio y, en su caso, ante los tribunales, la prórroga de la concesión de la autopista.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000357-02, PE/000392-02 y PE/000393-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**ANEXO**
**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**
**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

| PE/ | RELATIVA A |
|---|---|
| **000357** | Qué actuaciones tiene previstas la Junta para la recuperación del entorno afectado por el incendio de Villaverde de los Cestos, en el municipio de Castropodame, así como para compensar las consecuencias que hubiesen sufrido los vecinos de la zona afectada. |
| **000392** | Qué acciones tiene previstas la Junta tanto para la recuperación del entorno afectado por los graves incendios de Veguellina y Valdelaloba como para compensar las consecuencias sufridas por los vecinos de la zona afectados. |
| **000393** | Qué acciones tiene previstas la Junta tanto para la recuperación del entorno afectado por el incendio de San Cipriano del Condado como para compensar las consecuencias sufridas por los vecinos de la zona afectados. |

Contestación a las preguntas escritas número 1200357, 1200392 y 1200393 formuladas por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (UPL) de las Cortes de Castilla y León, relativas a la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales de Villaverde de los Cestos, en el municipio de Castropodame, de Veguellina, en el municipio de Villafranca del Bierzo, de Valdelaloba, en el municipio

CVE: BOCCL-12-002139 a BOCCL-12-002141

de Toreno y de San Cipriano del Condado, en el municipio de Vegas del Condado, en la provincia de León.

Las actuaciones que desarrolla la Junta de Castilla y León para la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales ocurridos en 2026 son las recogidas en el Acuerdo 135/2026, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2026.

En concreto, las actuaciones para la recuperación ambiental de las zonas afectadas por los incendios forestales de Villaverde de los Cestos, de Veguellina, de Valdelaloba y de San Cipriano del Condado, en la provincia de León, se encuadran en la medida 30 de dicho Acuerdo que prevé la "elaboración y ejecución de planes de recuperación de la flora, fauna y de los hábitats afectados y de restauración de las áreas quemadas", estando en elaboración los planes de restauración de cada una de las zonas mencionadas, que una vez concluidos, estarán disponibles en el portal de medio ambiente de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 8 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000360-02. Pág. 6953

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000360-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los yacimientos romanos del acueducto de La Ventosa y La Mina en el municipio de El Pedroso de la Armuña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200360, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los yacimientos romanos del acueducto de La Ventosa y La Mina en el municipio de El Pedroso de la Armuña.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la planificación de las actuaciones en materia arqueológica se realiza de acuerdo con los proyectos que presenten los investigadores y con la participación de otras instituciones (diputaciones, centros de investigación, universidades, etc.). No consta ninguna solicitud de proyecto presentado ni para el yacimiento romano del acueducto de La Ventosa, ni para el de La Mina. Tampoco constan inversiones ni autorizaciones en estos yacimientos por parte de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la información facilitada a los propietarios de los terrenos, hay que señalar que, desde 2023, la información de los yacimientos arqueológicos del Catálogo de Patrimonio Arqueológico de Castilla y León es accesible para todos los ciudadanos a través de IDECYL (Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León) y del portal de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Esta información está en constante actualización.

CVE: BOCCL-12-002142

Por último, se indica que, a la hora de valorar la realización de actuaciones de puesta en valor de estos yacimientos arqueológicos, es necesario, con carácter previo, realizar un planteamiento reflexivo y riguroso, que asegure la pervivencia misma de estos bienes patrimoniales ya que, una vez excavados, estos adquieren una especial fragilidad.

A 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

CVE: BOCCL-12-002142
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000362-02. Pág. 6955

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000362-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a escasa ejecución que ha hecho la Junta en Zamora, Salamanca y León de los fondos de rehabilitación de viviendas para alquiler social en el marco del Fondo de Cohesión Territorial y cómo piensa cumplir la Junta el objetivo de incrementar la oferta de vivienda de alquiler en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita P.E. 362 formulada por el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre la ejecución presupuestaria de los fondos de cohesión territorial destinados a actuaciones de alquiler social en las provincias de León, Salamanca y Zamora.

La totalidad de los créditos asignados a través de los Fondos de Cohesión Territorial para las actuaciones gestionadas por la anterior Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio han sido ejecutados en los correspondientes ejercicios presupuestarios. Dichos fondos se han articulado mediante actuaciones desarrolladas por el Servicio de Arquitectura y Vivienda Pública, en materia de vivienda y alquiler social, así como por el Servicio de Reto Demográfico.

Las inversiones se han destinado fundamentalmente a la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal ubicadas en municipios de menos de 5.000 habitantes, con el objetivo de incrementar la oferta de vivienda en alquiler social en el medio rural, favorecer la fijación de población y contribuir a la revitalización de estos territorios.

Con el objetivo de ampliar la oferta de vivienda disponible en alquiler en la provincia de Zamora, la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora suscribieron

CVE: BOCCL-12-002143

en enero de 2026 un protocolo de colaboración que constituye el marco de actuación para el desarrollo del programa de movilización de vivienda de titularidad privada en el medio rural para dedicarlas al alquiler asequible. Una vez ultimada la tramitación del convenio de colaboración que desarrollará dicho protocolo, se impulsarán nuevas actuaciones dirigidas a incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible en la provincia de Zamora mediante la rehabilitación y puesta en uso de inmuebles susceptibles de incorporarse al mercado residencial. Esta iniciativa no se limitará a la provincia de Zamora. La Junta de Castilla y León tiene previsto extender este modelo de colaboración al resto de diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de ampliar de manera significativa el parque de viviendas destinadas al alquiler en el medio rural y reforzar las políticas de cohesión territorial y lucha contra la despoblación.

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000363-02. Pág. 6957

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000363-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el cierre de uno de cada cinco comercios en la provincia de Salamanca en la última década y qué medidas va a tomar la Junta para intentar frenar y revertir esta pérdida de negocios de comercio tradicional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número P.E./1200363 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (UPL) de las Cortes de Castilla y León, relativa a comercio y autónomos en la provincia de Salamanca.

Mediante Acuerdo 109/2024, de 28 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó la Estrategia de Comercio Minorista y Rural de Castilla y León 2024-2027, el quinto documento de esta índole adoptado en relación con el comercio minorista de proximidad, remontándose la primera estrategia al año 2004, evidenciando la importancia que la Junta de Castilla y León viene otorgando al sector comercial minorista de la Comunidad.

Tal y como su propio nombre avanza, esta estrategia presta una especial atención al comercio en el medio rural, poniendo de manifiesto una vez más la importancia y el peso que el sector comercial tiene en el conjunto de la economía regional, tanto en términos de empleo como en términos de producción, pero, fundamentalmente, por su efecto arrastre sobre otros sectores de actividad y por su función social.

La propia estrategia afirma que el sector comercial minorista de proximidad, pese a su importancia, adolece desde hace años en Europa, España, y por supuesto en Castilla y León, de una tendencia sostenida de reducción en el número de empresas y de locales comerciales, que además es significativa en el medio rural.

CVE: BOCCL-12-002144

Se trata de un sector especialmente sensible a las crisis económicas que se han hecho particularmente intensas en los últimos años. No puede dejarse de mencionar el fuerte impacto de las medidas sanitarias adoptadas durante la pandemia, a lo que se suma desde entonces el fuerte impulso del comercio on line que traduce y plasma la realidad de los últimos años con el importante cambio producido en los hábitos de los consumidores.

La Estrategia prevé destinar a la ejecución de sus 61 actuaciones, durante sus 4 años de vigencia, un total de 122 millones de euros, prestando especial atención al comercio en el medio rural, al que dedica uno de sus 6 ejes y que incluye medidas como el Cheque Comercio Rural, implementado en el ejercicio 2025 y que tiene su continuidad en 2026, las distintas colaboraciones con las Diputaciones Provinciales: la contratación de técnicos especialistas en comercio para apoyar a comerciantes y emprendedores en comercio en el medio rural, o la reciente puesta en marcha con la Diputación de Salamanca y la Asociación de Empresarios Salmantinos de Comercio (AESCO), de una nueva edición de los “Bonos Proximidad. Salamanca Comercio Rural”, para incentivar el consumo en los establecimientos de comercio minorista de los municipios de la provincia.

Consciente de las dificultades que atraviesan determinados sectores, especialmente el comercio minorista, debido a factores estructurales que afectan a todo el país, como los cambios en los hábitos de consumo, la digitalización, el envejecimiento de la población y las dificultades para encontrar relevo generacional, la respuesta de la Junta de Castilla y León es clara, seguir reforzando el apoyo al trabajo autónomo en todas las fases de la actividad económica.

En este sentido, venimos actuando sobre dos de los principales retos que afrontan los trabajadores autónomos, la consolidación de los negocios, a través de programas como CONSOLIDACYL y la continuidad de actividades económicas viables mediante el relevo generacional, a través de RELEVACYL Autoempleo, que facilita el traspaso de negocios cuyos titulares alcanzaban la edad de jubilación, programas que, reforzados, se integran en el paquete de medidas para autónomos a implementar en esta legislatura, el Kit de autónomos, junto al Bono Recupera-T, para apoyar a los autónomos que atraviesen situaciones de incapacidad temporal y el Bono Autónomos, destinado a contribuir a compensar el incremento de costes que soporta este colectivo, que se pondrán en marcha.

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
EMPLEO Y COMERCIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000371-02, PE/000372-02 y PE/000373-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Rosa María Quintanilla González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

**ANEXO**
**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**
**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

| PE/ | RELATIVA A |
|---|---|
| **000371** | Qué acciones está realizando la Junta para dotar a Sahagún de una ambulancia de emergencias. |
| **000372** | Qué acciones está realizando la Junta para dotar a la ciudad de Toro de una ambulancia de emergencias. |
| **000373** | Qué acciones está realizando la Junta para dotar a Villablino de una ambulancia de emergencias. |

Contestación a las preguntas escritas PE/1200371 a PE/1200373 formuladas por D.ª Rosa María Quintanilla González, Procuradora del Grupo Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativas a unidades de emergencias en la Comunidad.

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que la atención a las urgencias en Castilla y León se organiza desde el concepto de "Sistema de Atención Integral de Urgencias y Emergencias", entendida como el conjunto de diferentes servicios que actúan

CVE: BOCCL-12-002145 a BOCCL-12-002147

ante las urgencias y emergencias para dar una respuesta coordinada, y adecuada, según las necesidades y recursos existentes. Este Sistema se sustenta sobre tres dispositivos que pertenecen a tres niveles asistenciales diferentes, pero que realizan su actividad en dos entornos sanitarios: ámbito intrahospitalario a través de Servicios de Urgencias Hospitalarias y ámbito extrahospitalario mediante Puntos de Atención Continuada (PAC) de Atención Primaria y la Gerencia de Emergencias Sanitarias, que es el Servicio de Emergencias Médicas de la Comunidad (SEM).

La coordinación de este Sistema de Atención Integral de Urgencias se realiza a través del Centro Coordinador de Urgencias (CCU) que pertenece a la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León. Por tanto, la Gerencia de Emergencias Sanitarias no es una organización sanitaria aislada dentro del Servicio Público de Salud de esta Comunidad, sino que forma parte de un grupo de dispositivos asistenciales. Así pues, cualquier actuación en esta Gerencia, debe realizarse teniendo en cuenta la situación y el impacto que puede tener en los otros dos dispositivos.

La escasa documentación científica dentro de la literatura médica y de gestión sanitaria, así corno la gran diferencia entre las Comunidades Autónomas en cuanto a los índices relativos al número de ambulancias por extensión, población total y densidad de población, ha dificultado la obtención de un protocolo con criterios explícitos y validados que permita determinar, en términos de accesibilidad, el número idóneo de recursos sanitarios que debe tener un SEM para atender las patologías urgentes, No obstante, la mayor parte de los SEM realizan una planificación inicial basada en indicadores corno superficie de territorio, densidad de población, dispersión geográfica, distribución poblacional, red vial, características orográficas de la zona y disponibilidad de otros recursos de atención urgentes. A esta planificación inicial se une el histórico de la demanda sanitaria en la zona.

En Castilla y León la planificación del número de unidades asistenciales que son necesarias para dar respuesta a la demanda de la atención urgente y su ubicación no se vincula al marco territorial que establece el mapa sanitario de la Comunidad y su división en las áreas sanitarias y zonas básicas de salud. Por tanto, ninguna de las unidades asistenciales de emergencias sanitarias está vinculada a una localidad, centro de salud y/o punto de atención continuada, aunque muchas de las bases operativas de emergencias sanitarias estén dentro del edificio de un centro sanitario que puede ser centro de salud y/o centro hospitalario,

El objetivo de este sistema es que cada unidad asistencial proporcione asistencia urgente en el menor tiempo posible a la población que vive y/o transita por determinado territorio y, para ello, se determina la localidad en la que se ubica una Base de Emergencias Sanitarias atendiendo a dicho criterio y valorando los indicadores señalados.

Además de procurar dicha accesibilidad, a la hora de determinar la ubicación de una Base es necesario también asegurar la calidad asistencial y la seguridad del paciente. La práctica diaria es una de las herramientas más importantes para asegurar esta calidad y, por tanto, se precisa de una casuística mínima de atenciones que permita mantener las habilidades del personal del SEM. Este hecho es especialmente importante en el caso de los profesionales que trabajan en las Unidades de Soporte Vital Avanzado (USVA).

En los tres municipios a los que se refieren la preguntas se encuentra el Centro de Salud que da cobertura a todos los municipios y localidades que constituyen la correspondiente Zona Básica de Salud (ZBS) de Sahagún de Campos, Toro y Villablino,

CVE: BOCCL-12-002145 a BOCCL-12-002147

y cuentan en cada uno de los dos primeros con una Unidad de Soporte Vital Básico (USVB) y en Villablino con dos.

Además, estos municipios son atendidos también por otros recursos de urgencias y emergencias, en el caso de Sahagún de Campos por las UME de León y Palencia, la UENE de Guardo, los Helicópteros Medicalizados (HEMS) de Palencia, Astorga (León) y Valladolid, así corno las USVB, además de la de la localidad, las de Mansilla de las Mulas y Villada. Para el municipio de Toro las UME de Zamora y Valladolid, los HEMS de Zamora, Valladolid y Salamanca, así corno las USVB, junto con la de la localidad, las de Mota del Marqués y de Zamora. Y para el municipio de Villablino la UME de Ponferrada, los HEMS de Ponferrada y Astorga, así como las USVB de Fabero y de Bembibre, que se suman a las dos que hay en la localidad.

En todo caso, la atención a las urgencias y emergencias en Castilla y León se encuentra en contínua evaluación, teniendo en consideración diferentes parámetros ya señalados, para mejorar la atención sanitaria. En este sentido, para los municipios objeto de la pregunta escrita, este mismo año se ha dotado de cuatro nuevos recursos: tres HEMS en Palencia, Zamora y Ponferrada, así come la USVB en Villada; y se sigue trabajando de forma permanente para mejorar la dotación de recursos de urgencias y emergencias.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000375-02. Pág. 6962

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000375-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a aplicación de la normativa de desarrollo de la disposición final primera de la Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León, que estableció un plazo de 8 meses desde su aprobación para aprobar la normativa reguladora de las ratios mínimas de profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200375, formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano, D.ª Carmen Iglesias Parra, D.ª Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D.ª Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a diversas cuestiones sobre la Ley 3/2024 de 12 de abril, reguladora de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales.

En contestación a la pregunta formulada se pone de manifiesto que la información solicitada en relación con la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la tipología de centros, el personal profesional, la garantía de la asistencia, los planes de contingencia y la garantía de suministro eléctrico de los centros de servicios sociales, se encuentra recogida en el apartado de Gobierno Abierto de la web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace:

https :// gobiernoabierto . jcyl . es/web/jcyl/GobiernoAbierto/es/Plantilla100Detalle/1284216489702/HuellaNormativa/1285477817817/Redaccion

CVE: BOCCL-12-002148

Todos los centros sociales de Castilla y León se encuentran regulados por la normativa vigente aplicable para la autorización de centros para cuidados de larga duración y deben cumplir lo establecido por ella también en materia de personal. Esa normativa se integra por la *Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León,* aplicable tanto a los centros para personas mayores como a centros para personas con discapacidad; el *Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores,* en lo que no contradiga a lo establecido en la ley; y la *Orden de 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros para personas con discapacidad para su apertura y funcionamiento* y el Capítulo V Sobre el procedimiento de autorización de centros de atención a personas con discapacidad de la *Orden FAM/4/2015, de 8 de enero, sobre la aplicación de medidas en materia de administración electrónica y de simplificación administrativa en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades,* en lo que no contradigan lo establecido en la ley.

Es en el cumplimiento de esta normativa en lo que se basa la actuación de inspección y seguimiento de los centros sociales autorizados y en funcionamiento. Al respecto, el número de actuaciones de inspección y control en centros de cuidados de larga duración que realizaron en 2024 fueron los siguientes: en Ávila 154, Burgos 293, León 234, Palencia 74, Salamanca 295, Segovia 80, Soria 59, Valladolid 342 y Zamora 136. En 2025 en Ávila 121, Burgos 396, León 245, Palencia 144, Salamanca 259, Segovia 110, Soria 45, Valladolid 375 y Zamora 142.

En base a las actuaciones de control realizadas en las que se han detectado deficiencias relacionadas con el incumplimiento de las exigencias referidas al personal de atención directa de las residencias de mayores, se han iniciado expedientes sancionadores por infracciones recogidas en los artículos 61 e) y f) y 62 e) y f de la *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León,* y en los artículos 116 m) y n) y 117 e) de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* en los siguientes casos: en el año 2024, dos expedientes en Ávila, Soria, Segovia y Valladolid, tres en Burgos, diez en León, siete en Salamanca y uno en Zamora y Palencia. En el año 2025, dos en Burgos y Zamora, en León veintiséis, tres en Palencia, cuatro en Salamanca y uno en Segovia y Valladolid.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000382-02. Pág. 6964

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000382-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la Red de Calor Sostenible de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número 1200382, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, Dª. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la red de calor sostenible de Salamanca.

En el proyecto de la Central de Generación de la Red de Calor Sostenible de Salamanca se han analizado distintas alternativas para su ubicación, resultando la más adecuada la opción seleccionada, en base a razones técnicas derivadas de su tamaño y geometría, así como desde el punto de vista logístico y funcional, ya que las parcelas seleccionadas se encuentran en la periferia del término municipal de Salamanca, próximas a la autovía A-62 y a los principales puntos de demanda térmica previstos, entre ellos el hospital y el campus universitario, y en su entorno disponen de las infraestructuras necesarias de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro eléctrico.

El proyecto respeta las planificaciones urbanísticas municipales de Salamanca, cuyo Ayuntamiento ha emitido informe favorable para la autorización de uso excepcional de las parcelas previstas, calificadas como suelo rústico.

La central contará con modernos sistemas de combustión, depuración y control de emisiones, cuyos equipos estarán ubicados en el interior de edificaciones adecuadas que se ajusten estéticamente al entorno.

CVE: BOCCL-12-002149

La implantación de la red de calor permitirá la sustitución progresiva de calderas individuales que utilizan combustibles convencionales, así como el suministro térmico a los edificios que se construyan en su entorno, evitando la instalación de sistemas individuales de calefacción en dichos inmuebles, lo que generará efectos positivos sobre la calidad del aire.

El proyecto se ajusta a la normativa aplicable, habiéndose redactado, por una consultora especializada, el correspondiente estudio ambiental y diversos estudios específicos en materia atmosférica, acústica y arqueológica, estando sometido al procedimiento de evaluación ambiental simplificada, así como al trámite de licencia ambiental, que ya se ha iniciado. En concreto, en materia acústica, se ha elaborado un estudio acústico preoperacional que justifica el cumplimiento de la normativa aplicable.

Respecto al suministro de biomasa a las nuevas instalaciones, el acceso de los vehículos de transporte se realizará mediante itinerarios que variarán en función de su origen, discurriendo fundamentalmente por vías periféricas de los núcleos urbanos, con una previsión media de nueve camiones diarios.

Valladolid, a 8 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000383-02. Pág. 6966

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000383-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la externalización de la actividad asistencial y la autoconcertación durante los años 2023 a 2025 en cada una de las provincias de la Comunidad, así como el número de intervenciones quirúrgicas realizadas, consultas externas efectuadas y pruebas diagnósticas realizadas y el coste medio por proceso asistencial en cada una de estas modalidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200383 formulada por D.ª Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D.ª Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la contratación de actividad asistencial y la autoconcertación en 2023, 2024 y 2025.

En contestación a la pregunta formuladas, procede señalar, en primer lugar, que tanto la concertación de actividad como la denominada “autoconcertación” con los propios profesionales del Sistema Público de Salud, son instrumentos complementarios de gestión, amparados por la normativa vigente y destinados a incrementar la capacidad resolutiva de los centros sanitarios propios cuya actividad se está permanentemente optimizando. El uso de estos instrumentos viene condicionado y se va adaptando a las necesidades de demanda asistencial, al déficit de licenciados de diversas especialidades en el sistema público corno consecuencia de la falta de profesionales sanitarios existente en todo el Sistema Nacional de Salud y muy especialmente a la situación de huelga, también en el ámbito estatal,

CVE: BOCCL-12-002150

mantenida desde hace más de un año por los licenciados especialistas, teniendo en cuenta que la solución a ambos problemas excede del ámbito competencial de las comunidades autónomas, correspondiendo al Gobierno de España ejercer sus competencias.

Además, no podemos olvidar que Castilla y León es una de las comunidades que menor gasto sanitario público destina a conciertos sanitarios, solo un 3,7 %, muy por debajo de la media nacional es de 8,7 %.

Según se ha indicado en respuesta a similares iniciativas, el coste de los procesos asistenciales está aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante la *Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011,* a la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud. Anexo III Servicios Especiales de Diagnóstico. Los costes de cada procedimiento varían en virtud del importe de adjudicación de cada expediente de contratación, respetando en todo caso, las tarifas máximas establecidas en dicha Resolución.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 347 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,* las Comunidades Autónomas deberán publicar, bien directamente o por interconexión con dispositivos electrónicos, la convocatoria de todas las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En consecuencia, todas las licitaciones realizadas se pueden consultar en el siguiente enlace:

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es).

Los datos solicitados en la presente pregunta ya han sido facilitados de forma reiterada por parte de esta Consejería a procuradores del mismo grupo parlamentario socialista con ocasión de las respuestas realizadas a las siguientes iniciativas: PE 1102173, PE 1102174, PE 1103026, PE 1103027, PE 1200002, PE 1200003, PE 1200052 y PE 1200053, todas ellas publicadas en Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, siendo por tanto accesibles para toda la población:

https://www.ccyl.es/RecursosInformacion/BoletinOficial

Para completar dicha información, se facilita la correspondiente al año 2025, teniendo en cuenta que, en el caso de las pruebas diagnósticas, es el número de pruebas realizadas no existiendo correspondencia con el número de pacientes que han sido derivados para la realización de pruebas diagnósticas, dado que un paciente a lo largo del año puede haber precisado más de una prueba.

Durante el año 2025, se realizaron 3.386 pruebas diagnósticas en el Área de Salud de Ávila, en Burgos 10.559, en León 4, en El Bierzo 5.262, en Palencia 6.633, en Salamanca 2.504, en Segovia 2.714, en Soria 27, en Valladolid Este 5.315, en Valladolid Oeste 9.304 y en Zamora 7.805. El coste total de las pruebas diagnósticas correspondientes a facturación contabilizada en el año 2025 ascendió en el Área de Salud de Ávila a 352.556,30 €; en la de Burgos a 1.177.293,10 €; en la de León a 78.040,60 €; en la de El Bierzo a 248.769,49 €; en la de Palencia a 719.646,28 €; en la de Salamanca a 238,463,04 €; en la de Segovia

CVE: BOCCL-12-002150

a 195.796,00 €; en la de Soria 116.623,00; en la de Valladolid Este a 574.106,23 €; en la de Valladolid Oeste a 370.561,50 €; y en el Área de Salud de Zamora a 746.778,38 €.

El número de pacientes derivados para la realización de intervenciones quirúrgicas en el año 2025 asciende, en el Área de Salud de Ávila a 1.125, en la de Burgos a 568, en la de León a 1,837, en la de El Bierzo a 777, en la de Palencia a 728, en la de Salamanca a 1.199, en cuanto al Área de Salud de Segovia 411; en la de Soria 139, en la de Valladolid Oeste 233 y en la de Zamora 668. El coste total de los procedimientos quirúrgicos, correspondientes a facturación contabilizada en 2025 ascendió en el Área de Salud de Ávila a 1318.746,00 €; en Burgos a 1.434.35,80 €; en León a 2.675.736,88 €; en El Bierzo a 775.113,70 €; en Palencia a 486,348 €; en Salamanca a 2.543.285,95 €; en Segovia a 279.490,88 €; en Soria a 389.247,00 €; en Valladolid Oeste a 745.344,32 €; y en Zamora a 978.456,00 €.

En cuanto a la actividad realizada en la jornada voluntaria gratificada, de conformidad con los datos del vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no es posible desglosar la información por servicios médicos, no obstante, se informa que, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y II de la *ORDEN SAN/382/2024, de 28 de abril, por la que se mantienen, con carácter temporal y extraordinario, las medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención primaria y la atención hospitalaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,* la actividad realizada en el año 2023 fue 12.749 intervenciones quirúrgicas, 57.727 consultas externas y 36.904 pruebas diagnósticas. En el año 2024, se efectuaron 19.652 intervenciones quirúrgicas, 72.868 consultas externas y 48.495 pruebas diagnósticas, Finalmente, en el año 2025 se realizaron 20.259 intervenciones quirúrgicas, 94.906 consultas externas y 56.102 pruebas diagnósticas. El abono en jornada voluntaria gratificada, en el año 2023 fue de 9.948.281,59 €, en el año 2024 de 17.891.797,43 y en el año 2025 de 22.450.583,68 €.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000386-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Francisco Díaz Muñoz y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a Orden CYT/189/2019, destinada a financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya dotación prevista es de 38.000 euros por provincia, qué criterios han determinado dicha cantidad y cuántas actuaciones se estima que podrán financiarse realmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200386, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Francisco Díaz Muñoz y Dña. Noelia Merino Hernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuestiones sobre la cuantía destinada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural para municipios de menos de 20.000 habitantes.

En contestación a la pregunta referenciada, se informa que en la resolución de la anterior convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes para financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León para el año 2024 se concedieron ayudas por un importe total de 323.918,88 euros, lo que se entiende que es un reflejo de las necesidades existentes, por lo que se ha convocado en 2026 la línea de subvenciones destinadas a entidades locales con una cuantía de 342.000 €.

A 5 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000399-02. Pág. 6970

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000399-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Carlos Martínez Mínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la puesta en funcionamiento de la unidad satélite de radioterapia del Complejo Hospitalario Santa Bárbara, de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200399 formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, D. Carlos Martínez Mínguez y D.ª Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la unidad satélite de radioterapia del Complejo Hospitalario Santa Bárbara, de Soria.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que la Unidad Satélite de Radioterapia de Soria está utilizando la técnica de arcoterapia conformada VMAT, la técnica de radioterapia externa existente más avanzada, administrándose además en el mismo porcentaje que en los centros de referencia de la Comunidad, lo cual trasluce la excelencia de los tratamientos y funcionamiento de la Unidad.

Siguiendo los criterios de funcionamiento establecidos por el Grupo de Trabajo de Radioterapia de la Comunidad, compuesto por expertos en la materia, para las Unidades Satélites de Radioterapia de Castilla y León, los tratamientos más avanzados corno los tratamientos hipofraccionados estereotáxicos corporales, continúan administrándose en el centro de referencia dado que la implementación de nuevas técnicas de tratamiento siempre se realiza bajo la supervisión y monitorización del centro de referencia en todas sus fases de indicación del tratamiento, planificación, administración y seguimiento, de tal forma que la conveniencia en el acceso a la prestación pueda comprometer en ninguno de

CVE: BOCCL-12-002152

los casos la calidad y seguridad de la asistencia a los pacientes. De este modo, la Unidad Satélite cuenta en todo momento con el soporte del centro de referencia.

Además, hay que tener en cuenta el imprescindible periodo de progresiva puesta en marcha de equipos e instalaciones de la Unidad Satélite de Radioterapia de Soria y la necesaria consolidación del equipo de profesionales constituido por oncólogos radioterápicos, radiofísicos hospitalarios y técnicos superiores de radioterapia.

Sin olvidar que, en ocasiones, las derivaciones para recibir tratamiento de radioterapia externa en acelerador lineal obedecen a la conveniencia del propio paciente por cuestiones específicas y propias de cada uno de ellos, ya sean personales, familiares o la realización de tratamientos previos en otro centro, lo que favorece la continuidad del plan de tratamiento del paciente.

Teniendo en cuenta todo ello, el número de pacientes pertenecientes al Área de Salud de Soria que han iniciado tratamiento de radioterapia en la Unidad Satélite instalada en el Complejo Asistencial Universitario de Soria, desde la administración del primer tratamiento, ha sido de un total de doscientos doce pacientes, un 73 % de los pacientes con indicación de esta prestación, y se han realizado tres mil ciento cincuenta y seis sesiones.

Los centros de derivación durante este periodo fueron el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, corno centro de referencia de la Unidad Satélite y responsable de la gestión, funcionamiento e integración de la unidad, y donde se realizan tratamientos con técnica radioterápica estereotáxica hipofraccionada corporal y tratamientos estereotáxicos craneales, con sesenta y seis pacientes derivados; uno al Hospital Clínico Universitario de Valladolid; y seis al Hospital Clínico Universitario San Carlos de Madrid con diagnóstico de sarcoma por ser Centro de Referencia Nacional CSUR para este tipo de tumor.

Además, para el tratamiento de pacientes de las zonas básicas de salud limítrofes con las comunidades de Aragón y La Rioja, se aplicaron los Convenios de Colaboración establecidos con la Comunidad de Castilla y León, atendiendo a la mayor conveniencia para los pacientes, de tal forma que seis pacientes se derivaron al HCU de Zaragoza y cuatro al Centro de Investigaciones Biomédicas de La Rioja (CIBIR).

Finalmente, para esta Consejería es fundamental garantizar la accesibilidad y equidad territorial, puesto que se trata de una de las doce grandes líneas estratégicas planteadas para esta Legislatura, y mantenemos un gran esfuerzo por acercar, siempre que resulte posible, la atención a todos los lugares de nuestra extensa Comunidad, sin necesidad de que el paciente y sus familiares abandonen su entorno habitual.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000402-02. Pág. 6972

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000402-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE), la Atención Primaria y el uso adecuado de los servicios de urgencias de los hospitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200402 formulada por, D.ª Alicia Gallego González Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de León y a la Atención Primaria.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que los servicios de urgencias hospitalarios tienen una actividad asistencial influenciada por múltiples causas y esta ocasiona que la evolución de la demanda sea un fenómeno complejo y multifactorial y que no sea homogénea a lo largo de los meses e incluso los días. Por este motivo la Consejería de Sanidad y Bienestar Social realiza un seguimiento continuo de la actividad de estos servicios, incluyendo el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE), adoptando las medidas organizativas y de refuerzo que resultan necesarias para garantizar una atención sanitaria de calidad.

Esta Consejería viene realizando un importante esfuerzo para fortalecer los recursos humanos y materiales del sistema sanitario público, con el objetivo de responder adecuadamente a las necesidades asistenciales de los ciudadanos y mantener los más altos estándares de seguridad y calidad asistencial, La planificación de los recursos humanos y materiales se lleva a cabo atendiendo a criterios de eficiencia, calidad asistencial y seguridad de los pacientes, procurando en todo momento garantizar una atención adecuada y adaptada a las necesidades de la población.

CVE: BOCCL-12-002153

En el caso del Servicio de Urgencias del CAULE, para dar respuesta a las situaciones de incremento de la presión asistencial se aplican las medidas organizativas, de gestión y de refuerzo previstas en los protocolos y planes de contingencia del centro, que incluyen la optimización de circuitos asistenciales, la adecuación de los recursos humanos y materiales disponibles, la coordinación entre los distintos servicios hospitalarios y el seguimiento permanente de la ocupación hospitalaria.

Esta Administración trabaja de forma permanente en el refuerzo de la capacidad asistencial del conjunto del sistema sanitario, tanto en el ámbito hospitalario como en Atención Primaria, favoreciendo una utilización adecuada de los distintos niveles asistenciales y mejorando la continuidad en la atención de los pacientes.

Entre estas actuaciones destaca el mantenimiento y fortalecimiento de la red de Atención Primaria, integrada por centros de salud, consultorios locales y atención domiciliaria, con especial atención a las necesidades derivadas de la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población de Castilla y León. Asimismo, se han impulsado medidas organizativas dirigidas a garantizar el acceso a las consultas en un plazo máximo de 48 horas mediante la reorganización de agendas, la mejora de los circuitos asistenciales y la optimización de la gestión de la demanda asistencial. En el caso concreto del Área de Salud de León la demora media de los Médicos de Atención Primaria desde febrero de 2026 se mantiene en dos días.

Igualmente, se está reforzando la atención urgente extrahospitalaria mediante la potenciación de los Puntos de Atención Continuada, la incorporación de nuevas unidades de soporte vital básico y avanzado y la ampliación de los recursos de transporte sanitario, especialmente en el ámbito rural. Estas actuaciones persiguen acercar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y mejorar la capacidad de resolución de los dispositivos asistenciales no hospitalarios.

En este contexto, las actuaciones que viene desarrollando la Consejería de Sanidad para mejorar el acceso a la Atención Primaria, optimizar la gestión de la demanda asistencial y reforzar los recursos de atención urgente extrahospitalaria se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos establecidos en el *V Plan de Salud de Castilla y León 2025-2032,* contribuyendo a reducir las derivaciones y consultas evitables en los servicios de Urgencias hospitalarias y favoreciendo una atención más próxima y mejorando la capacidad resolutiva de los dispositivos asistenciales más próximos al ciudadano.

Por tanto, se está abordando esta cuestión no solo mediante medidas coyunturales de gestión, sino también a través de una planificación estratégica a largo plazo que persigue adaptar el sistema sanitario a las necesidades actuales y futuras de la población, reforzando especialmente el papel de la Atención Primaria como puerta de entrada y eje vertebrador del sistema público de salud

En consecuencia, esta Administración está desarrollando medidas específicas dirigidas a reforzar la accesibilidad y capacidad de respuesta de la Atención Primaria y de los dispositivos extrahospitalarios, con la finalidad de ofrecer una atención más próxima a los ciudadanos y contribuir a una utilización reas adecuada de los recursos hospitalarios.

Finalmente, el Gobierno autonómico considera fundamental que los ciudadanos dispongan de información clara y accesible sobre los recursos sanitarios a su alcance, de manera que puedan acceder en cada momento al nivel asistencial más adecuado a

CVE: BOCCL-12-002153

sus necesidades de salud. Esta labor contribuye a mejorar la accesibilidad, la calidad de la atención y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. En este sentido, se mantiene un firme compromiso con la mejora de la atención sanitaria y con el acompañamiento a los ciudadanos en el uso de los recursos que integran el Sistema Público de Salud y en este marco, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene desarrollando de forma continuada actuaciones de información y orientación dirigidas a facilitar a la población el conocimiento de los distintos dispositivos asistenciales disponibles, tanto en Atención Primaria corno en Atención Hospitalaria, incluyendo los Puntos de Atención Continuada y el servicio de emergencias sanitarias accesible a través del número de teléfono único de asistencia ciudadana 112.

Por ello, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social continuará impulsando iniciativas de información, educación sanitaria y promoción de la salud que favorezcan un mejor conocimiento del sistema sanitario por parte de la ciudadanía, reforzando una atención más ágil, cercana y adaptada a las necesidades de cada paciente.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000404-02. Pág. 6975

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000404-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a instalación de sistemas de depuración en municipios del espacio natural de la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número 1200404, formulada por D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dª Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a sistemas de depuración en municipios del espacio natural de la Montaña Palentina (Palencia).

En la actualidad, el proyecto de instalación de sistemas de depuración de aguas residuales en el Espacio Natural de la Montaña Palentina cuenta con 53 núcleos de población que tienen finalizadas sus instalaciones, de las que 47 están en funcionamiento, sin perjuicio de que en algún caso esté pendiente el suministro eléctrico o la instalación de algún elemento puntual.

Las actuaciones en los principales núcleos de población han finalizado e incluyen las conexiones desde las redes municipales de saneamiento hasta las instalaciones de depuración, aunque estas conexiones son competencia de las entidades locales, su ejecución se ha llevado a cabo en virtud de los acuerdos suscritos entre SOMACYL y los ayuntamientos afectados. Las viviendas que quedan fuera de la conexión son las que no están conectadas al saneamiento municipal, que son alguna vivienda aislada y algún barrio de La Pernía.

CVE: BOCCL-12-002154

El proyecto se ha desarrollado conforme a la planificación inicialmente prevista, habiéndose realizado únicamente modificaciones menores de obra y trazado, sin que se hayan producido desviaciones presupuestarias significativas respecto del coste inicialmente estimado.

En cuanto a la financiación procedente de los fondos MINER, el plazo de ejecución establecido en la segunda adenda suscrita con el Instituto para la Transición Justa finaliza el 30 de septiembre de 2027, disponiendo hasta el 31 de octubre de 2027 para su justificación.

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000407-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas al festival de Música de Montaña Palentina organizado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en agosto de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número 1200407, formulada por D. Miguel Ángel Blanco Pastor y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al festival “Música en la Montaña Palentina 2025”, celebrado el 7 de agosto de 2025.

La información detallada sobre la autorización del festival “Música en la Montaña Palentina 2025” y sobre los expedientes sancionadores tramitados por la Confederación Hidrográfica del Duero ha sido remitida en contestación a la Petición de Documentación número 1200043, añadiendo que la empresa SALVAJE 360, S.L. abonó de manera anticipada la sanción impuesta por la Confederación Hidrográfica del Duero.

El coste total del evento puede consultarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el enlace https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=aw%2F5GHtSo6nECtSnloz%2BZQ%3D%3D, no habiendo abonado la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León ningún cache directamente a los artistas ni otros gastos derivados de la realización y producción del festival.

Valladolid, a 8 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral



D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000409-02. Pág. 6978

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000409-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a distintas cuestiones relativas al servicio de fisioterapia en el centro de salud de Santa María del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200409 formulada por, D.ª Alicia Gallego González Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicio de fisioterapia en el centro de salud de Santa María del Páramo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Servicio de Fisioterapia del Centro de Salud de Santa María del Páramo se encuentra funcionando y presta con total normalidad atención a SU población de referencia.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social considera fundamental garantizar unos servicios públicos sanitarios de calidad, accesibles y próximos a la ciudadanía en el medio rural, por cuanto constituyen un elemento esencial para favorecer la cohesión territorial, la igualdad en el acceso a las prestaciones públicas y contribuir al mantenimiento y fijación de población en estas zonas, Por ello, en ocasiones, ante circunstancias sobrevenidas e imprevisibles corno una situación de incapacidad laboral de un profesional y dada la inexistencia de profesionales disponibles en las correspondientes bolsas de empleo para cubrir ausencias de forma inmediata, como ha sucedido en el caso de la fisioterapia en el Centro de Salud de Santa María del Páramo, esta Administración se ve obligada a llevar a cabo una reorganización temporal de los recursos asistenciales existentes en el Área de Salud, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a los pacientes.

CVE: BOCCL-12-002156

Durante este periodo de incapacidad temporal se realizó una revisión de los tratamientos en curso, estableciéndose como prioridad la continuidad y finalización de aquellos pacientes que ya se encontraban en seguimiento terapéutico. Paralelamente, se procedió de manera progresiva a la programación y citación de nuevos pacientes, en función de la disponibilidad asistencial existente. Una vez subsanadas las circunstancias que motivaron esta situación, el Servicio de Fisioterapia de Santa María del Páramo ha retomado su actividad habitual, prestándose nuevamente la asistencia con normalidad y manteniéndose el compromiso de garantizar una adecuada atención a todos los pacientes que precisen este recurso sanitario.

Por tanto, no existe ni ha existido ninguna decisión dirigida a derivar o trasladar de forma permanente a los usuarios de Santa María del Páramo a otros centros sanitarios corno solución a esta incidencia. Muy al contrario, las medidas adoptadas han estado orientadas a mantener la prestación asistencial y a restablecer cuanto antes el funcionamiento normal del Servicio, objetivo que ya se ha alcanzado tras la recuperación de la actividad ordinaria.

En consecuencia, las actuaciones desarrolladas ponen de manifiesto que la política asistencial seguida por esta Administración responde al esfuerzo continuado por mantener y fortalecer la red asistencial, incrementar los recursos disponibles cuando las circunstancias lo permiten y acercar la atención sanitaria a la población en las mejores condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad posibles.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000410-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Carlos Martínez Mínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los episodios recurrentes de malos olores que afectan al municipio de Garray (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200410 formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, D. Carlos Martínez Mínguez y D.ª Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con los episodios recurrentes de malos olores que afectan al municipio de Garray (Soria).

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que el Servicio de Vigilancia en Salud Pública de esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social realiza un seguimiento continuo de los indicadores epidemiológicos de la población a través de sus sistemas de vigilancia. A la fecha de firma, no consta en dicho servicio ninguna denuncia formal, ni alerta epidemiológica, ni incremento inusual de patologías agudas asociado temporalmente a las situaciones planteadas en la pregunta. Por tanto, al no haberse detectado señal epidemiológica alguna no se ha previsto intervención específica al respecto en cuanto la realización de una evaluación de riesgos para la salud pública requiere, desde el punto de vista técnico, indicios previos que justifiquen su desarrollo, como datos objetivos de exposición ambiental o un incremento epiderniológicamente significativo de la demanda asistencial vinculada a dicho evento. Por tanto, dado que nuestro sistema de información no ha detectado un aumento de la morbilidad en la zona y que no ha llegado ninguna denuncia formal sobre dichos efectos, no se dispone de ninguna base para iniciar una evaluación de riesgos específica.

CVE: BOCCL-12-002157

Además, consultados los profesionales sanitarios que han prestado asistencia en el ámbito territorial señalado, manifiestan no haber observado ni atendido un incremento relevante ni una concentración temporal de consultas relacionadas con cefaleas, náuseas, cansancio, malestar general u otra sintomatología que pudiera asociarse a episodios de malos olores descritos en la pregunta.

Sin perjuicio de ello, esta Consejería actuará en su ámbito competencial ante cualquier requerimiento formal que pudiera derivarse de una investigación medioambiental.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

CVE: BOCCL-12-002157
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000411-02. Pág. 6982

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000411-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la presión asistencial que ha sufrido en los últimos días el servicio de urgencias hospitalarias de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita PE/1200411 formulada por D. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Dominguez y D.ª Virginia Jiménez Campano Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el servicio de urgencias hospitalarias de Zamora.

En contestación a la pregunta formulada se informa que el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Zamora ha mantenido la cobertura íntegra de su plantilla, garantizando los recursos humanos necesarios para atender adecuadamente los periodos de mayor complejidad organizativa. En consecuencia, no ha existido falta de personal para cubrir los diferentes turnos y la asistencia sanitaria ha permanecido en todo momento asegurada, manteniéndose la continuidad y calidad de la atención sanitaria.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora planifica de forma anticipada los periodos de incremento o modificación de la demanda asistencial mediante la puesta en marcha de los correspondientes planes de contingencia de verano e invierno, que permiten adecuar los recursos disponibles a las necesidades asistenciales de cada momento. Estas medidas garantizan la continuidad de la atención y la seguridad de los pacientes, reforzando la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

CVE: BOCCL-12-002158

El Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Zamora actualmente tiene la plantilla al completo con el personal de apoyo previsto para el periodo estival, teniendo en cuenta turnos, vacaciones y permisos reglamentarios, encontrándose adecuadamente dimensionada la dotación de efectivos existente. No ha existido falta de personal para cubrir los diferentes turnos como se afirma en la pregunta parlamentaria, por tanto, la asistencia sanitaria ha estado totalmente garantizada, y ello pese a la grave situación de falta de personal sanitario que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud, cuya solución es competencia del Gobierno de España.

Los pacientes que acuden al Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Zamora son atendidos mediante el Sistema de Triaje y posteriormente reciben la asistencia que requieren, siempre según criterios de prioridad clínica. El triaje es un proceso que permite una gestión del riesgo clínico para poder manejar adecuadamente y con seguridad los flujos de pacientes. Actualmente se utiliza estructurado en cinco niveles de prioridad que hacen posible clasificar a los pacientes a partir del «grado de urgencia», de tal modo que los pacientes más urgentes serán asistidos primero y el resto serán reevaluados: en el Nivel I se encuentran pacientes con prioridad absoluta con atención inmediata y sin demora; en el Nivel II situaciones muy urgentes de riesgo vital, inestabilidad o dolor muy intenso; en el Nivel III urgente pero estable hemodinámicamente con potencial riesgo vital que probablemente exige pruebas diagnósticas y/o terapéuticas; en el Nivel IV urgencia menor, potencialmente sin riesgo vital para el paciente; y en el Nivel V no urgencia, incluye patologías de poca complejidad o cuestiones administrativas, citaciones, etc.

De forma inevitable, esta gestión por prioridad clínica puede provocar que pacientes con patologías menos urgentes, en momentos puntuales, puedan experimentar tiempos de espera más prolongados puesto que los servicios de urgencias hospitalarios tienen una actividad asistencial influenciada por múltiples causas y esto ocasiona que la evolución de la demanda sea un fenómeno complejo y multifactorial y que no sea homogénea a lo largo de los meses e incluso los días. No obstante, el personal del Servicio informa de manera orientativa a los pacientes que permanecen en la sala de espera, sin olvidar que la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica,* confiere a los pacientes la capacidad de tomar sus propias decisiones en cuestiones de salud.

Desde el día 1 hasta el día 25 de agosto del presente año, se atendieron casi 7.000 urgencias en el Complejo Asistencial de Zamora, de ellas, siete con nivel I, 343 con nivel II y 1.873 con nivel III, de tal forma que más del 50 % de los pacientes presentaban patologías triadas con Nivel IV y V.

Asimismo, se continúa trabajando en el refuerzo de la capacidad asistencial del conjunto del sistema sanitario, tanto en el ámbito hospitalario como en Atención Primaria, favoreciendo una utilización adecuada de los distintos niveles asistenciales y mejorando la continuidad en la atención de los pacientes. Muy destacable es que, en el caso concreto del Área de Salud de Zamora seguiremos manteniendo la demora de los Médicos de Atención Primaria en un día, con el 81 % de los médicos con una demora inferior o igual a dos días.

CVE: BOCCL-12-002158

Finalmente, la formación sanitaria especializada es un pilar indiscutible en nuestra sanidad pública y la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias se va a incorporar la próxima convocatoria en el Complejo Asistencial cíe Zamora, lo que repercutirá en el crecimiento de la capacidad formativa del sistema y en la garantía de la atención a los pacientes.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000416-02. Pág. 6985

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000416-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a diferentes aspectos relacionados con la propuesta arquitectónica ganadora del concurso promovido por la Junta Pro Semana Santa de Zamora para la construcción del nuevo Museo de la Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita P.E. 416 del Grupo Parlamenario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Museo de la Semana Santa de Zamora.

Debe señalarse que no se ha producido modificación alguna entre el proyecto inicial aprobado en 2022 y el proyecto de terminación de 2024, en relación con la solución de fachada, previendo ambos documentos la ejecución mediante piedra natural de Zamora colocada en formato de mampuesto, ejecutada manualmente en hiladas horizontales y con juntas de mortero en tonos ocres.

La definición de materiales, sistemas constructivos y acabados corresponde legal y profesionalmente a la dirección de los trabajos de redacción del proyecto, que debe adoptar las soluciones más adecuadas desde los puntos de vista arquitectónico, técnico, constructivo, económico y patrimonial, garantizando simultáneamente el cumplimiento de la normativa de aplicación.

La propuesta fue además informada favorablemente y autorizada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, lo que acredita su compatibilidad con los valores patrimoniales y urbanísticos del entorno en el que se inserta el edificio.

CVE: BOCCL-12-002159

La eventual reutilización de piedra procedente de la propia excavación constituye una posibilidad técnica actualmente sometida a estudio por ta Dirección Facultativa con el objetivo de favorecer criterios de sostenibilidad, economía circular y aprovechamiento de recursos locales, sin que hasta la fecha se haya adoptado decisión definitiva al respecto.

En cualquier caso, la eventual incorporación de dicho material únicamente podría autorizarse si se acredita previamente y de forma fehaciente el cumplimiento de todas las prestaciones técnicas exigibles para su uso en fachada exterior, mediante los ensayos, controles y verificaciones establecidos por la normativa y por el proyecto de ejecución. Actualmente se están llevando a cabo ensayos para comprobar el cumplimiento de dichas prestaciones técnicas.

La reutilización de material procedente de la excavación no supondrá, en ningún caso, una excepción a los requisitos de calidad, durabilidad, resistencia mecánica, comportamiento frente a la heladicidad y demás características técnicas exigidas para los productos de piedra natural utilizados en la obra.

La valoración económica de las unidades de obra certificadas se efectuará exclusivamente sobre trabajos efectivamente ejecutados y materiales efectivamente incorporados a la obra, de acuerdo con los criterios de medición y abono contemplados contractualmente y bajo el control de la Dirección Facultativa.

Durante la ejecución se produjeron incidencias objetivas y debidamente acreditadas derivadas de hallazgos arqueológicos, de la gestión de una atarjea histórica y de la necesidad de coordinar actuaciones con organismos competentes en materia de patrimonio cultural y saneamiento urbano. Estas circunstancias afectaron de forma directa a la secuencia constructiva y a la ruta crítica de la obra, motivando la aprobación de una ampliación de plazo mediante la correspondiente resolución administrativa.

A pesar del incumplimiento del compromiso adquirido en octubre de 2019 por el Presidente del Gobierno y por la entonces Delegada del Gobierno en Castilla y León de sufragar el coste de la musealización del edificio, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Zamora se han comprometido con ella. Por su parte, la Junta de Castilla y León contribuirá en todo lo necesario para la puesta en funcionamiento del museo, tal y como manifestó la Vicepresidenta Segunda en agosto de 2026.

Valladolid, a 29 de septiembre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000434-02. Pág. 6987

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000434-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a concursos y exposiciones provinciales de ganado vacuno y las actuales exigencias sanitarias relacionadas con las pruebas de brucelosis y tuberculosis bovina en comarcas como Babia y Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 28 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Pregunta escrita PE/000434 formulada por Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a concursos y exposiciones provinciales de ganado vacuno y las actuales exigencias sanitarias relacionadas con las pruebas de brucelosis y tuberculosis bovina en comarcas como Babia y Laciana.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Con fecha 7 de agosto de 2026, la C.A. de Extremadura comunicó la confirmación de dos focos de brucelosis bovina (Brucella abortus) en explotaciones de ganado bovino de la provincia de Badajoz, circunstancia que motivó la adopción de medidas preventivas orientadas a preservar la situación sanitaria de Castilla y León, que reconoció oficialmente libre de brucelosis bovina desde el año 2022.

En aplicación del principio de precaución y con el fin de reforzar las garantías sanitarias en las concentraciones temporales de animales procedentes de distintas explotaciones, el Servicio de Sanidad Animal comunicó el 14 de agosto de 2026 la exigencia de acreditar una prueba oficial negativa frente a brucelosis bovina realizada en los treinta días previos al movimiento de los animales con destino a ferias, concursos, exposiciones y certámenes

CVE: BOCCL-12-002160

ganaderos, estableciéndose además diversas precisiones relativas a los animales afectados, al tipo de prueba exigible y al ámbito de aplicación de la medida.

Posteriormente, tras analizar la situación epidemiológica y valorar el impacto de la medida sobre el desarrollo de los certámenes ganaderos, el Servicio de Sanidad Animal emitió una nueva comunicación de fecha 31 de agosto de 2026 por la que se introdujo una excepción para los animales bovinos procedentes de explotaciones de Castilla y León que participen en ferias, concursos o certámenes cuya duración máxima sea de 24 horas, eximiéndose a estos animales de la obligación de realizar la citada prueba diagnóstica frente a brucelosis bovina.

Dicha modificación resulta aplicable a los eventos celebrados a partir del 7 de septiembre de 2026. No obstante, estudios de evaluación del riesgo y cuando la procedencia de los animales sea de la misma zona geográfica del lugar de celebración del mismo, podrá autorizarse la exención cuando su duración exceda las 24 horas.

Por ello, en relación con las cuestiones planteadas:

*1. ¿Tiene previsto la Junta estudiar y valorar la suspensión de la obligatoriedad de realizar las pruebas específicas de brucelosis y tuberculosis para la participación en aquellos concursos de ganado vacuno que no comporten desplazamientos de ganado de fuera de la zona o provincia en que se celebren cuando no exista riesgo en dichas zonas o provincias por dichas enfermedades?*

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental (CAGMRyPA) ha analizado esta cuestión y, como resultado de dicha valoración, ha establecido una excepción a la exigencia inicialmente comunicada respecto de la realización de pruebas de brucelosis bovina para los animales procedentes de explotaciones de Castilla y León que participen en eventos de duración máxima de 24 horas y, en caso de que procedan de la misma zona geográfica podrá exceder el periodo inicialmente considerado. En todo caso, las medidas sanitarias que se adopten deben ser compatibles con el mantenimiento del elevado nivel sanitario alcanzado por la cabaña bovina de Castilla y León y con las obligaciones derivadas de los programas oficiales de vigilancia y erradicación de enfermedades animales.

En el caso de la tuberculosis bovina, las condiciones sanitarias para la participación de animales en concentraciones ganaderas no responden a una medida cautelar coyuntural, como se ha establecido para la brucelosis tras la aparición de los focos de Badajoz, sino que forman parte de las actuaciones ordinarias previstas en el Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina y de la normativa de aplicación a los movimientos de animales con relación a esta enfermedad.

En todo caso, desde la JCyL se comparte la importancia que los concursos y certámenes ganaderos tienen para comarcas como Babia y Laciana, tanto desde el punto de vista económico como de promoción de las razas ganaderas y del trabajo desarrollado por los ganaderos, todo lo cual no puede ser óbice para que estas actividades se desarrollen siempre con las garantías sanitarias exigibles para proteger el excelente estatus sanitario de la cabaña bovina de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002160

*2. ¿Se plantea la Junta que, en caso de no ser jurídicamente posible dicha suspensión, se estudie la implantación de medidas alternativas o excepcionales que permitan la participación de los animales procedentes de explotaciones que se encuentren oficialmente calificadas y cumplan las garantías sanitarias establecidas?*

Sí. Precisamente la modificación comunicada el 31 de agosto de 2026 constituye una medida excepcional dirigida a compatibilizar la protección de la sanidad animal con el normal desarrollo de las ferias y concursos ganaderos, permitiendo la participación de animales procedentes de explotaciones de Castilla y León en determinados certámenes sin necesidad de realizar pruebas adicionales frente a brucelosis bovina, siempre que se cumplan las condiciones establecidas.

*3. ¿Va a establecer la Junta un procedimiento que permita compatibilizar las necesarias garantías de sanidad animal con la promoción de los concursos ganaderos, evitando cargas adicionales que puedan dificultar la participación de los ganaderos?*

Las medidas transmitidas por el Servicio de Sanidad Animal a los Servicios Territoriales de las nueve provincias responden precisamente a ese objetivo y, están dirigidas a mantener las máximas garantías sanitarias que permitan preservar el estatus sanitario de nuestra Comunidad, incorporando al mismo tiempo criterios de proporcionalidad y adecuación al riesgo epidemiológico asociado a cada tipo de concentración ganadera.

*4. ¿Tiene previsto la Junta convocar una reunión entre representantes de la propia Junta, los Ayuntamientos y las organizaciones y asociaciones ganaderas para analizar esta cuestión y buscar una solución que permita mantener y potenciar los concursos de ganado vacuno, por ejemplo, en comarcas como las de Babia o Laciana?*

La CAGMRyPA mantiene una comunicación permanente con los organizadores de certámenes ganaderos, con las entidades locales y con las organizaciones representativas del sector, de tal forma que, en función de la evolución de la situación epidemiológica y de las necesidades que puedan plantearse, se mantendrán las vías de coordinación e intercambio de información que permitan garantizar tanto la protección de la sanidad animal como el adecuado desarrollo de las actividades ganaderas tradicionales de esta Comunidad.

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000436-02. Pág. 6990

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000436-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a qué número de trabajadores autónomos han causado baja en cada uno de los distintos sectores económicos; qué número de trabajadores autónomos han causado baja en cada una de las nueve provincias de la Comunidad; cuál ha sido el número de trabajadores autónomos que han causado baja por jubilación, por cese de la actividad económica o por otras causas; cuál es el número de trabajadores autónomos que han causado baja habiendo tenido a cargo trabajadores por cuenta ajena; y cuál es el número de empleos vinculados a los autónomos empleadores que causaron baja en este periodo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 28 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número P.E./1200436, formulada por D. Daniel de la Rosa Villahoz y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicitando datos relativos a trabajadores autónomos desde 2020.

La información relativa a sectores económicos y provincias está recogida en la operación *Trabajadores Autónomos (AUT)* del apartado de estadísticas laborales del Sistema de Información Estadística, accesible en el enlace https://estadistica.jcyl.es/web/es/estadisticas-temas/trabajadores-autonomos.html que, elaborada mediante explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social, permite analizar la evolución de los afiliados autónomos en alta por trimestre, actividad, territorio y edad. Para un mayor nivel de detalle pueden consultarse los datos mensuales disponibles en las estadísticas

CVE: BOCCL-12-002161

oficiales de la Seguridad Social que publica estadísticas de afiliación con periodicidad mensual —tanto afiliación media como afiliación a último día del mes—, así como series históricas y estadísticas de altas y bajas.

No se dispone de la información relativa a número de trabajadores autónomos que han causado baja por jubilación, por cese de la actividad económica o por otras causas dado que se trata de información relativa a movimientos administrativos de afiliación y baja cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, a número de trabajadores autónomos que han causado baja habiendo tenido a cargo trabajadores por cuenta ajena dado que exigiría el tratamiento individualizado y cruce de información correspondiente a los movimientos de baja en el RETA con los registros de cotización y empleo que son gestionados por la Tesorería General de la Seguridad Social y a número de empleos vinculados a los autónomos empleadores que causaron baja en este periodo dado que requeriría identificar previamente qué autónomos empleadores causaron baja y cuantificar los trabajadores asociados a cada uno de ellos, información contenida en registros administrativos gestionados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
EMPLEO Y COMERCIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000438-02. Pág. 6992

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000438-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a qué criterios aplica la Junta de Castilla y León para determinar qué procuradores de las Cortes de Castilla y León son informados o invitados a actos, visitas institucionales, presentación de inversiones y visitas a obras que realizan los miembros del Gobierno autonómico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 28 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200438, formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Esther Pérez Pérez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a *"qué criterios aplica la Junta de Castilla y León para determinar qué Procuradores de las Cortes de Castilla y León son informados o invitados a actos, visitas institucionales, presentación de inversiones y visitas a obras que realizan los miembros del Gobierno autonómico"*.

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**

Valladolid, a 15 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-002162

## ANEXO I
## VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

**P.E./1200438**

En contestación a la pregunta formulada, se informa de que la visita realizada por la vicepresidenta segunda de la Junta de Castilla y León a las obras del futuro Centro Cívico de Zamora, el 28 de agosto de 2026, tuvo carácter institucional y público. De conformidad con el Acuerdo 185/2019, de 14 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, sobre publicidad de las agendas de trabajo de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entidades adscritas, la actividad institucional de los altos cargos se hace pública a través de la Agenda de trabajo de altos cargos del Portal de Gobierno Abierto.

En dicha agenda se publican los actos, reuniones, eventos y encuentros de los miembros de la Junta de Castilla y León y demás altos cargos, constituyendo un instrumento de publicidad y transparencia que permite el conocimiento público de su actividad institucional. Se ha comprobado que este acto fue objeto de publicación con una semana de antelación en dicha agenda.

Asimismo, la Junta de Castilla y León publica en su página web las previsiones informativas de la actividad de sus altos cargos, facilitando con carácter previo información sobre aquellos actos institucionales de interés informativo previstos en su agenda. También se ha comprobado que la previsión de este acto se publicó con antelación en el sitio web de la Junta de Castilla y León.

## ANEXO II
## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

**P.E./1200438**

La visita realizada al Programa Mixto de Empleo y Formación Rehabilitación en Otero de Sariegos, el 18 de agosto de 2026, tuvo carácter institucional y público, siendo objeto de publicación en la Agenda de trabajo de altos cargos del Portal de Gobierno Abierto conforme a lo establecido en el Acuerdo 185/2019, de 14 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, sobre publicidad de las agendas de trabajo de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entidades adscritas.


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

# ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| | | |
|---|---|---|
| **1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS** | | |
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES** | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| **3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA** | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO** | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| **5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS** | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| **6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS** | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| **7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS** | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 741 | PNA | Procuradores no adscritos |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES** | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |